

ANTONIO VITTORINO

**DOCUMENTOS SOBRE LA HISTORIA DE COLOMBIA
EXISTENTES EN EL MUSEO BRITANICO DE LONDRES
(PRIMERA PARTE)**

INTRODUCCION

I EL MUSEO BRITANICO

En la Russell Street de Londres y en un apacible edificio neoclasicista a su vez clásico de este estilo arquitectónico, funciona el Museo Británico, uno de los mayores acervos culturales del mundo, donde hay de todo para todas las exigencias intelectuales: desde los aportes de los primitivos hasta los productos más cotizados de las más refinadas civilizaciones.

Entrando a mano derecha se encuentra el Salón de Manuscritos (Manuscripts' Room), donde se hallan depositados los documentos hológrafos que los ingleses en todas partes del mundo han comprado, recogido, pirateado o recibido como regalo.

Aquí en este salón estuvimos todos los días de un año (julio de 1961 a junio de 1962) trabajando, en la medida en que el Icetex lo permitía, sobre documentos.

Tratábamos de encontrar un fondo de documentos relativos a la historia de Colombia, siguiendo las indicaciones de los doctores Jaime Jaramillo Uribe y Juan Friede y llevar a cabo una investigación. Pero en el trabajo se nos habían adelantado. En primer lugar don Pascual de Gayangos, quien murió en Londres en 1897 y luego los señores Antonio B. Cuervo y Francisco Javier Vergara, según informa Ortega Ricaurte¹.

II EL TRABAJO DE GAYANGOS

La obra de don Pascual fue portentosa. Sobre un marenianum documental desbrozó y clasificó; pero como sucede casi

¹ Ortega Ricaurte, Enrique: **misiones colombianas en los archivos europeos**. Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México, 1951.

siempre en estos casos tuvo más en cuenta la cantidad que la calidad y así colocó documentos donde no debía, (consúltense el documento 139), los fechó erróneamente (consúltense el documento 10) y por otra parte murió.

De tal manera que había que revisar un poco más exactamente el fondo y ampliarlo y esto fue lo que nos propusimos hacer en primer lugar, con lo que en principio se nos iba de las manos la investigación.

III EL TRABAJO DE CUERVO Y VERGARA

A pesar de lo que anota Ortega Ricaurte los trabajos de Cuervo y Vergara no traen documentos del Museo Británico. Quien trae algunos documentos, no siendo muy original por cierto el trabajo que hizo es Carlos Cuervo Márquez, quien parece haber tomado algunos del Foreign Office; documentos que ya habían publicado don Carlos Villanueva y otros estudiosos de las relaciones colombo-británicas.

IV LOS DOCUMENTOS

1º APRECIACIONES GENERALES.

a) **La cronología.** Los documentos van desde 1564, en que don Esteban de las Alas deja por tierra Cartagena, hasta 1898, en que don Miguel Antonio Caro versifica en latín. La mayor parte de los documentos se refiere a los siglos intermedias, esto es, a los siglos XVII y XVIII. Esto resulta bastante comprensible, si se tiene en cuenta que sólo en el siglo XVII Inglaterra toma posiciones expansivas e interesadas en América y que ya en el siglo XIX, punto culminante de la expansión y los intereses, los manuscritos van perdiendo poco a poco su importancia dada la utilización de la imprenta y, los pocos que quedan, pasan a tener un interés oficial (dados el reconocimientos de los Estados hispanoamericanos y la organización de las relaciones diplomáticas), yendo éstos a parar al Public Record Office (archivo oficial) en la sección Foreign Office (asuntos internacionales).

b) **La extensión.** Obviamente en los primeros documentos nuestro país figura nebulosamente tratado, por lo que los datos que a él se refieren hay que encontrarlos mezclados con los de América en general. Con el tiempo nuestros límites se van haciendo más fijos y menos amplios. Rodean primero gran parte del norte de Suramérica y del sur y centro de Centroamérica. Luego sólo un poco de ésta y algo más de aquella con las audiencias y el virreynato y posteriormente sólo nuestro actual territorio más Panamá.

c) **La materia.** Hay dos intereses focales en los documentos que reposan en el museo inglés: las costas y las subleva-

ciones. Es bastante amplia la colección de mapas y descripciones de las costas. Acentuando el interés en las fortificaciones y en aquellos lugares no fortificados de fácil acceso amólos por razón del expansionismo (Darién) y del comercio (contrabando). Por otra parte, las sublevaciones, abiertas o soterradas, de indios o de criollos, llamaron fuertemente su atención, como en el caso del Darién, los chimilas y los Comuneros.

d) **La calidad de los documentos.** Los documentos en su mayor parte son copias de otros archivos, pero no deja de haber originales. Cuando hubo certeza al respecto, lo indicamos en el respectivo documento. Al respecto cabe anotar que hay copias originales como las sacadas por los notarios para ser enviadas a autoridades superiores.

e) **Las posibilidades del fondo.** Definidas las características generales vale la pena anotar que con base en ellas cualquier tipo de investigación sobre la historia de Colombia sería muy escasa de resultados, dada la heterogeneidad y la escasez de documentos realmente valiosos. De tal manera que sólo unos pocos hechos de nuestra historia adquirirán nueva luz, reflejándose el resto en forma bastante anodina.

2º) LOS CASOS IMPORTANTES.

a) **Los Comuneros.** Es indudablemente el tema que con más documentos cuenta y en ellos se pueden seguir los más significativos episodios del movimiento. En él nos encontramos con un par de ideas nuevas.

La primera de ellas es expresada por el Intendente Abalos quien se afana en demostrar que el movimiento fue armándose desde 1778 y que desde esa misma época sus participantes intentaban ponerse en contacto con los ingleses y portugueses con el ánimo de independizarse y que durante la insurrección buscaban conquistar un puerto marítimo cercano, para evitar el largo viaje por el Meta y el Orinoco para el contacto y aprovisionamiento respectivos.

La segunda está representada por el decir de León y Pízarro, presidente de la Audiencia de Quito, quien opina que los efectos de los Comuneros en esa provincia eran más nocivos, que los de la guerra sangrienta del Perú. Entre otras cosas, porque algunos criollos mostraban cierta proclividad hacia los descontentos granadinos. Lewin hubiera dicho en este caso: „y además porque los descontentos granadinos no eran indios“.

b) **Las debilidades de Santander.** En 1830 el general Santander vista^{2a} a Londres e indudablemente no podía dejar de

² V. infra nota a documento 141, para la referencia bibliográfica del autor citado.

^{2a} Villanueva Carlos: La Monarquía en América (La Santa Alianza). Sociedad de Ediciones Literarias, Librería Paul Ollendorf, París, s. d., p: 104, nota 3.

buscarse una cena con Jeremy Bentham. Fue tanto el honor que le produjo la invitación del utilitarista, que en esos momentos hubiera cambiado la presidencia de Colombia por otra cena. Incidentalmente debemos anotar que aparte de la carta que figura en el catálogo, Bentham le escribió varias veces sobre diversos temas a Bolívar, según pudimos apreciar en los Bentham Papers del University College London, y el Libertador no se tomó el honor de contestarle.

c) **El contrabando y las avanzadas.** Son también interesantes y constantes las menciones que recibe el contrabando en toda la costa atlántica, desde Riohacha hasta el Darién, contrabando protegido por la extensión de las costas y por la falta de vigilancia y alguna vez por la participación activa de los funcionarios españoles como fue el caso de Narváez.

d) **El Darién.** Preocupación constante de la corona y sus representantes en América fue el Darién, la entrada del Chocó, preocupación que se nota en las varias expediciones que contra Nueva Caledonia se envían y en los "constantes y abundantes" aprovisionamientos que se mandan (vino y harina) a los curas doctrineros. Pero a pesar de eso, parece que a los tercos indios de la región les gustaba mejor tratar con los ingleses, ya que vivían permanentemente en armas para ahuyentar a los españoles.

e) **Las fortificaciones.** Las desguarnecidas ciudades del norte también eran objeto de preocupación permanente para la administración española. Sin embargo parece que estas funcionaron sólo contra Morillo. Y no es extraño dada la clase de solución que el virrey Solís dio al problema de Santa Marta.

f) **Unos eslabones más en la cadena.** Don Juan Friede publicó en 1960 un ensayo sobre los gérmenes de la independencia³, aseverando que ésta llegó con los conquistadores. Para fundamentar esta posición llama la atención sobre la concordancia y sucesión de ideas que podían encontrarse entre la carta a Felipe II del tirano Aguirre y el Memorial de Agravios. Entre estos extremos y con los mismos fundamentos operan los memoriales que al Consejo de Indias elevan en 1625 el encomendero Delgado Salazar y en 1796 el abogado Dareche a nombre del cabildo de Santa Fé. Algunos años después del último memorial, don Bernardo de Iriarte, un fino observador de la realidad americana, sintetizará en una frase, lo que en florido lenguaje requería Torres, en lenguaje jurídico alegaría Dareche, en codicioso lenguaje lamería Delgado y en lenguaje furibundo espetaría Lope: "la ambición de una casta".

g) **La geografía.** Es abundante también la cantidad de mapas, planos, derroteros y descripciones, y la mayor parte de

³ Friede, Juan: **Los gérmenes de la emancipación americana en el siglo XVI.** Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Sociología, Bogotá (Monografías Sociológicas N° 5), p. 10.

ellos originales, no sólo como documentos, sino en la realización y confección como el de Francisco Manuel o los trabajos de Caldas.

De esta regla general se sale el cosmógrafo de su Majestad, Sebastián de Ruesta, que nos da la impresión de que tomó para la elaboración de su mapa los datos y posiciones de un mapa holandés con todos sus errores y no sólo esto, sino que algunas veces aumentó los errores al leer mal, o simplemente inventó, como es el caso del río Matrixia.

h) Los legajos que no pudimos leer por no estar en el Salón de Manuscritos o por ser demasiado extensos y los otros fondos. Existe en el catálogo una cantidad regular de documentos reseñados, que muy a nuestro pesar no pudimos ver o dedicarle algo de tiempo. Son de dos clases: a) los documentos que por razones ajenas a nuestra voluntad —reparación o no localización del legajo— no estaban a la disposición de los lectores durante nuestra permanencia en Londres y b) aquellos que por su extensión (el documento de Oviedo, por ejemplo) hubieran copado toda nuestra actividad para ellos solos.

Incidentalmente debemos anotar aquí que dentro del mismo Salón de Manuscritos hay fondos especiales, como los Aberdeen y Columbus Papers, que deben ser revisados, ya que somera hojeada de ellos nos puso de manifiesto la existencia de datos referentes a nuestro país (Confr. infra, los legajos consultados). Por último, aunque ya fuera del Museo están los Bentham Papers del University College London's Library; estos sí, con toda certeza, traen referencias útiles para los historiadores colombianos. Aquí la consulta fue anulada no por la extensión sino por estar escritos en una especie de taquigrafía particular del amigo de Santander.

V LA TRANSCRIPCIÓN

Para la transcripción de los documentos hemos tenido en cuenta los siguientes signos y reglas:

1º) **El subrayado;** a) Sirve para reemplazar letras como en la palabra "ha" del documento N° 5; aquí la hache subrayada significa que en el manuscrito no se encontraba, b) Sirve también para indicar que en el manuscrito existen palabras o frases relievadas por el subrayado; en estos casos siempre se hace la anotación correspondiente —"(subraya documento)" como en el caso de los documentos Nos. 12 y 94—.

2º) **El punto.** En algunos documentos el punto también reemplaza letras, sobre todo tratándose de palabras usuales. Ejemplos: "q" del documento 34, debe leerse "que"; "M^d." del mismo documento debe leerse "Majestad".

3º) **La "C".** Es la "c" cedilla utilizada para reemplazar la "z", la "c" simple o la "s".

4º) **Las letras alzadas.** Muy utilizadas en las abreviaturas de los manuscritos se han conservado en la transcripción, frecuentemente unidas al subrayado.

5º) **El paréntesis**, a) Algunas veces ha sido utilizado para reemplazar letras ausentes en el manuscrito como en "(h)aya" del documento 42; la palabra en el original se escribió "aya"⁴, b) En una gran parte de los casos ha sido utilizado para aclaraciones de tipo histórico-documental o histórico. Así: con sic incluido en el paréntesis indicamos errores mentales o escritos obvios; con signo de interrogación errores imposibles de aclarar por nosotros y para llamar la atención sobre algo que debiera estar y no está dentro del manuscrito como en el documento N° 36 donde pusimos "(el documento no dice de qué manera)", dado que allí se esperaba una aclaración de la manera de la oposición, c) Pero en la mayoría de ellos sirvió para identificar el numero de folio, como en "(ff. 2 a 9v)", donde hay que leer folios 2 a 9 vuelto, o para señalar el final de los renglones como en "(1.6)" donde hay que leer final de renglón o línea sexta. Estos dos casos han sido tomados del documento N° 9, p. 3. De este sistema de identificación de líneas o renglones se excluye el documento N° 176, donde el final de éstos se señalan por una línea oblicua.

6º) Las comillas. Cuando la descripción del documento la hemos tomado directamente de Gayangos o del Catálogo General, la colocamos entre comillas.

7º) Los paréntesis cuadrados. Cuando la descripción es nuestra va incluida entre paréntesis cuadrados.

8º) Los comillones. Los documentos transcritos total q parcialmente en forma literal van colocados entre comillones. Cuando se trata de resúmenes de ellos o comentarios a éílos se repiten los paréntesis cuadrados,

VI LAS ABREVIATURAS

Aparte de las abreviaturas ya mencionadas en el N° 5, literal c, de la transcripción se encontrarán al final de cada documento una o dos "Ref.". Ellas quieren decir Referencia.

La primera de estas referencias hace alusión al legajo en que se encuentra el documento y en cuanto es posible se detalla el folio correspondiente. Aquí se pueden encontrar las siguientes abreviaturas:

- a) "Add", por additional;
- b) "Eg" f por Egerton,
- c) "SI", por Sloane, y
- d) "King's", por King George IV.

La segunda da el catálogo de donde tomamos noticia de la existencia del documento. Sólo hay dos clases de abreviaturas a este respecto: a) "Gay" que quiere decir Gayangos (V. su-

⁴ Como puede deducirse de los ordinales y literal anteriores hemos conservado la ortografía de los documentos.

pra, p. 1, lo referente a este paleógrafo), seguido del número del volumen y página correspondiente y b) "Gen", que quiere decir General Catalogue, ya que la labor de Gayangos no cubrió la totalidad del material; para esta última referencia se da el número del volumen correspondiente y la palabra que sirvió de guía.

Además de estos fondos documentales fue utilizado el de "Printed Volume" que tiene referencias tanto del Manuscripts' Room como de la Library; como suele suceder en estos casos de doble pertenencia en su mayor parte se hallan extraviados en el momento en que se solicitan.

VII LAS FECHAS

Hemos colocado las fechas de los documentos en el lugar más visible posible y dando, en cuanto ello era admisible, la de los catálogos.

Cuando no fue factible fechar el documento se da una aproximación lo más cercana posible y en los casos en que ella no fue dable hemos recurrido a "sine data", para indicar la ausencia completa de fecha y a "sine loco", para indicar la ausencia del lugar de la data. Algunas veces "sine data" y "sine loco" se encuentran reducidas a sus iniciales "s.d." y "s.l.".

VIII LOS LEGAJOS CONSULTADOS

Aunque el número de documentos incluidos en el trabajo alcance a 227 y el número de legajos correspondientes ascienda a unos 75, la verdad es que tuvimos que verificar la posibilidad de documentos que nos interesaran en 185 legajos aproximadamente, según se puede ver en el siguiente cuadro, donde los legajos cuyos documentos fueron incorporados al trabajo van señalados con una cruz.

I Additional

+	5.027	+ 17.635	36.325 G.	38.260	II Egerton
	6.893	+ 17.636	36.329 G.	38.265	+ 320
	9.964	+ 17.637	36.330 G.	38.277	+ 321
+	10.246	+ 17.815	36.331 G.	38.287	+ 322
+	10.249	19.571	36.332 G.	+ 38.296	362
	10.527	+ 20.986	36.335 G.	+ 38.298	+ 383
+	11.263	20.987	36.338 G.	+ 38.300	+ 520
	11.628	+ 24.907	36.339 G.	38.320	+ 590
	11.759	27.602	36.340 G.	38.323	+ 902
+	13.964	28.189	36.341 G.	+ 38.345	1.506
+	13.974	+ 28.447	36.346 G.	38.355	+ 1.769
+	13.975	+ 30.141	36.347 G.	+ 38.370	1.793
+	13.976	33.294	36.349 G.	+ 38.371	1.794
+	13.977	33.382	36.351	+ 38.373	+ 1.796
+	13.978	+ 33.546	36.352	38.372	+ 1.805

13.981	+ 33.551	36.353	+ 38.754	1.806
+ 13.985	+ 33.556	36.525	+ 38.765	+ 1.807
+ 13.987	+ 33.983	37.042	38.766	+ 1.808
+ 13.988	+ 34.207	37.043	+ 38.967	1.809
+ 13.992	+ 34.240 (O)	37.044	38.987	+ 1.811
13.996	+ 34.240 (M)	37.288	+ 39.190	1.812
14.000	34.246	+ 37.293	+ 39.200	+ 3.043
14.012	+ 34.280	+ 37.294	+ 39.829	
+ 15.717	34.422	+ 37.852	+ 40.058	III Sloane
+ 15.740	34.429	+ 37.883	+ 40.227	+ 239
17.566	34.904	37.884	+ 40.357	+ 1.087
+ 17.583	34.941	+ 37.885	+ 40.358	3.055
+ 17.588	+ 35.407	+ 37.889 (E 5-7)	+ 40.508	
+ 17.590	+ 35.524	+ 38.076	+ 40.796	
+ 17.596	35.898	+ 38.225	+ 41.080	IV King George IV
17.611	36.314 G.	+ 38.228	+ 41.544	Libros N° 215
+ 17.616	36.315 G.	38.233	+ 41.546	N° 217
+ 17.620.3	36.316 G.	38.248	41.683	N° 218
17.622	36.317 G.	38.250	42.756 A.P.	V Printed Vol.
17.629	36.319 G.	38.251	42.762 C.P.	1322.1.16
+ 17.632	36.321 G.	38.252	43.152 A.P.	1324.1.2
17.633	36.322 G.	38.255	43.153 A.P.	1608.1.16 (o G 38)
+ 17.634	36.324 G.	38.259	44.731	

Como lo puede apreciar cualquiera que haya leído documentos enlegajados el trabajo fue arduo.

CATALOGO DE DOCUMENTOS

I - Un papel geográfico.

1. a. XVI "Memoria antigua con derroteros de las costas de América".
 Sine data
 Sine loco

[Es una descripción de la costa americana en el Pacífico. El documento no tiene autor, ni data, y la referencia en el índice del Museo Británico lo fecha en el s. XVIII, pero nos parece que el Museo está errado, dado que el papel y la letra son del s. XVI, lo mismo que los datos en él contenidos. La parte que corresponde a nuestro país se halla consignada en los ff. 15 y ss., y N° 3F y ss.].

Reí: Add. 17.634 N° 1, f. 1 a 39.
 Ref.: Gay., V. II, p., 309, N° 1.

II - Un dato sobre Cartagena.

2. 1564 "Viage de Esteban de Alas desde el Nombre de Diciembre 3 Dios a Cartagena, el año de 1564, y de Cartagena a Cádiz, Cádiz el año referido".

Nota: Los legajos señalados con "G", se refieren a Guayana; "CP" significa Columbus Papers y "AP" Aberdeen Papers.

Este documento es una copia de 1818. El documento original se halla en Sevilla, catalogado en "Papeles diversos de Castilla, Leg. 6, f. 55". Las partes referentes a Cartagena son las siguientes:

«...Partí del Nombre de Dios a doce de Agosto y llegué a Cartagena a Veinte y ocho de Agosto... Partí de Cartagena a Veinte de Septiembre para venir a vituallarme a la Habana, porque en Cartagena no había vizcocho, ni cazabi, ni Maíz, ni carne, sino muy poco...»

Ref.: Add. 17.620, N° 3, ff. 7v y 8v.
Ref.: Gay., Vol. II, p., 528, N° 3.

III - Un papel sin importancia.

3. 1567 [Carta de Cristóbal Ramírez de Cartagena, Fiscal de la Real Audiencia de Quito. Carta sobre asuntos privados. Sin mayor importancia].

Ref.: Add. 33.983, f. 53.
Ref.: Gen. Vol. 15 (bajo Ramírez de Cartagena).

IV - Las consultas del Consejo de Indias sobre el estado de los indios.

4. 1567 [Carta juramentada del doctor Corita (a Juan de Ovando), Agosto respondiendo a preguntas sobre los señores Presidente y Oidores del 16 Consejo de Indias, afirmando "que ha veinte años está fuera de estos reinos" (España) y que no conoce ni ha oído cosa que pueda decir o afirmar de dichos señores].

Ref.: Add. 33.983, f. 48.
Ref.: Gen. Vol. 15, p. 566 y 150 (Nº 5).

5. 1567 [El capitán Antonio Gómez de Acosta, vecino de la ciudad de Agosto Santa Fe del Nuevo Reino de Granada, declara ante Juan de Ovando 28 sobre la situación de los indios pescadores de perlas en el Rio de Madrid la Hacha y sobre algunos de los miembros del Consejo de Indias].

Ref.: Add. 33.983, ff. 176 y 177.
Ref.: Gen. V. 15, pp. 645 y 150 (Nº 10).

6. 1568 [Declaración fiel doctor Francisco de Adames, natural de Diciembre Villa Nueva de la Serena y Deán de la Catedral del Nuevo Reino de 8 Granada (sic), declara ante Juan de Ovando sobre el Consejo de Madrid Indias]. (I).

Ref.: Add. 33.983, ff. 249v a 251.
Ref.: Gen. Vol. 15, p. 151.

⁵ Adame erigió el arzobispado de Santa Fé.

V - La rebelión de Lope Aguirre.

"Brazil. Del Marañón. Del capitán Diego de Aguilar,
From the Bauza Collection.

"Historia del Marañón del capitán Diego de Aguilar
y de Córdova. Año de 1578; a history of the expedition
made by Pedro de Ursúa down the river Marañón, his
murder and the assumption of command and subsequent
career of Lope de Aguirre".

Reí: Add. 17.616 (todo el legajo pertenece al mismo
asunto).

Reí.: Gay., Vol. II, 525 ff.

VI - Otro papel geográfico.

"Derrotero y señas de tierra y sondas de la costa de
la Nueva España y de tierra firme, y buelta de las Indias
a España, con las rreglas del Sol y estrellas, y rregimiento
de la declinación del Sol, y con muchas preguntas y res-
puestas delarte (sic) de la navegación, y rreglas para
sacar lunas y mareas y otras cosas tocantes á la navega-
ción. Sacado por Francisco Manuel, y es suyo. Empezóse
a 15 de Abril de 1583 años; orig.".

[Este legajo que debió ser el original para un libro contiene lo
enunciado en el título. El texto se divide así —siendo la numeración
nuestra y la foliación del M.B., aunque originalmente tuvo la.su-
ya—:

1º Introducción. 2º Derrotas de España para las Indias (ff. 2
a 9v.). 3º Derrota del Cabo de San Antón para la Nueva España (ff.
10 a 12v.). 4º Sondas de la costa de la Nueva España (ff. 13 a 14v.).
5º Derrota de San Juan de Ulúa para la Habana (ff. 15 a 16v.). 6º
Derrota de la Habana para España (ff. 17 a 19v.). 7º Sondas de la
costa de España (ff. 20 a 22). 8º Derrota para Puerto Rico por el
Pasaje (f. 22v.). 9º Tratado de la navegación (ff. 23 a 55v.). 10. De-
rrota de San Juan de Ullúa por la costa de la Florida hasta Santa
Elena (ff. 56 a 60v.). 11º Maniobra para entrar a San Juan de Ulúa
(ff. 61 a 62v.). 12º Memoria en suma de todas las islas y costas y
cabos desde la Barra de Sanlúcar hasta todas las Indias y vuelta a
España, son los siguientes: (ff. 63 a 64v.). 13º Derrota de la Domi-
nica para el Nombre de Dios (ff. 65 a 71v.). 14º Derrota de Cartagena
para la Habana (ff. 71 a 74). 15º Derrota del Cabo de San Vicente
a la Barra de Sanlúcar de Barrameda (f. 74). 16º Señas y sondas
desde el Cabo de Cantín hasta la Barra de Sanlúcar (ff. 75v. al final).

La parte referente a la costa colombiana contiene datos sobre
los siguientes puntos geográficos en los ff. 66 a 71]:

<<baya honda, cabo de la bela, rrio de la hacha, punta de pie-
dras, los ancones, sierras neuadas, Palominos, S^{ta} Marta, el río gran-
de "de la Magdalena", morro Hermoso, Baya de Zamba, el alto de
Zamba, yslas de arenal, el Buche del Galo (sic), punta de la ca-

noa, ysla de Carey, Cartagena, punta de los yeacos, Salmedina cabeza de Catiba, golfo de Acla, sierras de comogre, Santacruz Golfe de San Blas, golfo de Darién, rrío de Francisca, el morro de Nicuesa, Nombre de Dios, minas viejas..

En el folio 56v. nos describe las desembocaduras del Magdalena:

«.... (1.5) este rrío tiene dos bocas, por donde es muy (1.6) conocido y en medio de ellas una ysla pequeña que (1.7) haze un rrostro de tierra más alto que la (1.8) boca del rrío, a manera de un hueso, y hecha (1.9) a la mar un rrostro tajado, y en él se hazen (1.10) ciertas sabanas...»

Una mano del s. XVIII nos dice en una nota que se encuentra al principio del manuscrito, que Francisco Manuel fue el piloto mayor del Derrotero del Padre TJrdaneta.

Ref.: Add. 28.189.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 280.

VII - Drake en las costas colombianas.

9. 1586

"Account, without date, of the expedition commanded by Sir Francis Drake against Cartagena and the defense made by the gobernor of the town, Dn Alonso de Sotomayor (Copy, 18th century)".

Los trece folios que contienen el documento constituyen una descripción de lo sucedido en Panamá y Cartagena durante la incursión de Drake. El documento comienza así:

•Relación de lo sucedido en Panamá y Cartagena en la Vvenida de la Armada Inglesa, que tiene o tenía por General al Capitán Francisco, al Eeyno de Tierra Firme y Puerto del Nombre de Dios, desde que S. M. hembió abiso de que en Inglaterra se Armaua para las Indias,,»

Desgraciadamente el documento es ilegible sin la ayuda de la lámpara ultravioleta por la mala calidad de la tinta. Quizás debido a este hecho Gayangos lo clasificó como perteneciente al s. XVIII, pero nosotros estamos convencidos de que la letra es de siglo anterior. Por otra parte, con ayuda de la lámpara pudimos leer la fecha que aparece como distintiva de él.

Ref.: Add. 20.986, N° 1, fl. 1 a 13v.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 325, N° 1.

VIII - ¿Es Cartagena de Indias?

10. 1588
Diciembre
9
Madrid

"Original letter of Philip II, dated..., to Pope (Sixtus V) about of the Society of Jesús, which had been at his request intrusted to the bishop of Cartagena, but had

been suspended. The letter is signed by the King (Philip II) and countersigned by Matheo Vásquez de Leca, one of his secretaries, and besides has the royal seal".

Reí.: Add. 14.012, ff. 60 y 61.

Ret: Gay., Vol. II, p. 392, N° 7.

IX - Las geografías de don Antonio de Villalobos.

11. a. XVI
Sine data
Sine loco

"Compendio de Geographía compuesto por el licenciado Antonio de Villalobos, 'apparently the work mentioned by Nicolás Antonio, Bib. Hisp. Nov., Vol. I, p. 267, as belonging to the Olivares Library' ".

De este documento recogimos los siguientes apartes:

<(f.1) COMPENDIO DE (1.1) de Geographía. Compuesto por el licenciado Antonio de Villalobos, natural de Valla(1.3)dolid. Dirigido a don luis enríquez de Cabrera (1.4), Almirante de Castilla. Duque de Medina de Bíopeco, Conde de Módica (1.5) y de Melgar, Vizconde de Vas y cabrera, conde Ossona...-(f.2)...He (1.7) Recogido en este libro pequeño con la mayor bre(1.8)uedad y curiosidad que me ha sido posible, Una (15) breve suma de la descripción de todo el mundo (1.10), apuntando algunas cosas memorables que (h)ay en él (1.11) para lo qual no me han ayudado tanto mis largos es- (1.12)tudios, quanto el pensar que lo hazla por mandado de (1.13) V(uesíra) S(eñoría) y para su seruicio.. (f.3)... Toda la tierra y el agua hazen un globo, por todas par(1.1)tes redondo, como si de cera blanca y colorada hiziese(1.2)mos una pelota a manchas que sería de dos colores (1.3). HAY en éste tres eontinentes (sic) de tie{1.4}rra, el uno apartado del otro por el mar Océano que los (1.5) diuide y corta: el uno es el nueuo mundo de las In(1.6)dias Occidentales (sic), el qual se descubrió en tiempo de los (1.7) Reyes católicos; éste se estiende desde el estrecho de (1.8) Magallanes, que está en cinquenta y quatro grados hazla (15) el polo Antártico, hasta el cabo del labrador, que está (1.10) en sesenta y tres hazia el polo Ártico (1.11)...>

El segundo continente es el que está
«de la otra parte del estrecho de Magallanes»
y se extiende mucho de Oriente a Poniente; llámase
«la tierra incógnita»,
no está conquistado y en ella se ha visto
tgente muy grande».

El tercero es identificable con el bloque Euro-afroasiático. Al respecto hace una descripción general de Europa y destina apartes a España, Inglaterra, Alemania, Italia, Islas del Archipiélago (del mar Egeo), de las pro-

vincias que están entre el Danubio y el Janais (lenisei) y de las provincias septentrionales. De Africa no hace división alguna y a Asia la describe dividida en cinco imperios; el árabe, el persa, el hindú, el Gran Can y el moscavita (ff. 3 a 36).

De este último f. al f. 38 corre el capítulo sobre las Indias Occidentales:

«De las Indias Occidentales (1.1). En tiempo de los Reyes católicos descubrió Xristó (1.2)ual Colón, Genoués, las Indias Occidentales, las qua(1.3)les se llamaron el nuevo mundo por ser un continente (1.4) muy grande con muchas Islas Cercanas a él. lo que (1.5) primero se descubrió fue la Isla ds santo domingo (1.6), Cuba y Jamaica y otras Islas aqui cercanas hauí(1.7)tadas de Indios, después se descubrió la tierra fir(1.8)me, la cual se diuide con una cinta angosta de tierra (1.9), que está entre el mar del sur y el del norte, en dos pie(1.10)gas, que son: el perú, con muchas prouincias cerca(1.11)nas a él y la nueua españa, que tiene otras muchas (1.12). la cinta de tierra angosta tiene di(ea, entre renglones) y ocho leguas (1.13). de la parte del del (sic) mar del norte están (sic) Nombre de (1.14) dios, a do se descargan las mercadurías que (1.15) van al perú y de allí van por tierra las diez(1.16)-(f.36v) y ocho leguas que hay hasta panamá, a do toman od.Dtros nauíos para yr por el mar del sur al Perú, el qual (1.2) tiene mucha tierra, porque se estiende hasta el mar de (1.3) magallanes, contando otras prouincias, que son (1.4): el chile, las charcas, a do está el cerro de potosí, que ha in(1.5)chido de plata (a todo el mundo, entre renglones) y el brasil, quis está fuera del estre(1.6)cho, y la prouincia de Valencuela (sic), Popaián, Santa Marta y el nuebo Reyno de granada (1.7), que está a la costa del mar del norte (1.8)».

Sigue describiendo el Perú y termina con una descripción de la Nueva España.

Ref.: Eg. 590, N° 1, ff. 1 a 38.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 279, N° 1.

12. s. XVI
Sine data
Sine loco

"Description (sic) general de toda la tierra sabida y descubierta; the original correctad draft of a work dedicated to D. Juan (Gaspar) Enríquez de Cabrera, admiral of Castille, duke of Medina de Ríoseco, Count of Módica and of Melgar, Viscount of Vaz and Cabrera, Count of Ossona, by a native of Valladolid, who appears to have been the author; 16^{al} century".

He aqui las partes que copiamos de este documento: "Descriptio orbis que geographía dicitur. Soc. est. Descripción jeneral de toda la tierra sabida y descubierta..." (f. 38).

...(f. 69) Descripción de el segundo contlnen(1.24)te que son las indias Occidentales (1.25). Capítulo (1.26) En el tiempo de los Reyes Cnatólicos (sic), D. Fernando y (157) Doña Isabel, Christóbal Colón, ginobés (sic), descubrió (1.28)-(f. 69v) al Poniente un nuebo

mando, que es el segundo Contraen (1,1) te, distinto de el que queda dicho arriba. Este llama (1.2) América, ab américo Vespusio, eius deteetore. estubo sin Cl.3) saberse hasta el año de 1492, aunque adiuinado de los anti(1.4)guos, Particularmente de el traxico Séneca, el cual di(1.5) jo de este miebo mundo, o continente, los versos sigui(1.6)entes, en la traxedia de Medea, al fin de el segundo acto (1.7): "Rhenunque uiuunt, uenient annis (1.8) sécula seris, quibus occae-
nus (1.9), uincula rrerum laxet et ingenus (1.10) pateat tellus, tyhis que nouos (1.11) detegat orbes, nec slt terris (1.12) ultima Thule" (1.13); que quiere decir: y bejen el Kío Bheno, vendráis (sic) siglos (1.14) en los años tardíos o uenideros, en los cuales el mar occ-
(1.15)ano desate o afloxe las dificultades, ataduras 7 estrechadu (1.16)-
ras de las cosas, y aparezca una gran tierra y Typis inuen (1.17) tor de
la nauegación o otro cualquier que le imitare des (1.18) cuba (sic)
nuebos mundos y assí la isla de Thule o Hislana (1,19) no sera lo
último de las tierras⁶,

Los quales uersos rrefiere Gregorio López en la Ley 11, título 18; par(1.21)tita (sic) 3. Vbo desde Sebilla hasta la Rochela. De más de (1.22) este Séneca, Platón escriuió un libro que se intitula (1.23) de nobo orbe Atlántico, T

en el qual trata de este Continente (1.24). Y habla tan a la clara de él como se pudiera hablar en estos (1.25) tiempos, en prueba de lo qual, Sabemos, como dise Siculo (1.26) Marineo en la historia que escribió de España, que en unas (1.27) minas de estas indias occidentales, se halló una moneda (1.28) con el Rostro de Augusto César, la qual se traxo a Espa(1.29)ña y el nunsio de Su Santidad, que entonces era lla(130)mado Juan Rufo, Arcobispo (sic) de Losensia (sic), La imbió-(f. 70) ... al Papa... (1.2)».

Describe después a Sto Domingo, de la cual da cuatro nombres, esto es, Ayticy-indígena-, Isabela, Fernandina y Española, y la Nueva España con sus provincias: Panamá y Nombre de Dios, Nicaragua, Guatimala (sic), Yucatán, Micoacán (sic), Xalite (sic) y Florida.

A folio 71v empieza la descripción de la parte sur del continente. Allí podemos leer:

«... (f. 71v.) En La otra parte de este Continente que se extien(1.15)de desde el ismo (sic) hazia el Sur está el Perú con sus Prouinzias...» (1.16). «A la primera Pro(1.27)uinsia que toca con el ismo la llamaron Castilla (L. 28) de el Oro, La qual ahora se Uama Popayán y después de ésta se sigue la dicha Prouinsia de el Perú... * (1.29).

..... (1.72) desde (1.9) el ismo de Panamá hasta Chile (que son casi 800 Leguas) (1.10) ba una cordillera de montes que se dizese

⁶Subrayado en el original.

⁷ Subrayado en el original.

(sic) Los Andes (1.11). Las tierra que desde estos montes se extienden hasta el Mar (1.12) de el Sur se dizen Los llanos, que es lo mejor y más fértil de el Perú (1.14). En la parte de el perú que toca con el Mar (1.15) de el Norte, La Primera Prouinsia es Cartíagena (1.16), que tiene este nombre (sic) de una Ciudad que se llama así (1.17) que está en La Costa de el Mar, en la qual paran las (1.18) Armadas que barí de España al Perú (1.19). Después de ésta (en) la tierra adentro está el Nue(1.20)bo Reyno de Granada, el qual está entre Carthage(1.21)na y la Prouinsia de Popayán; es todo este Rey<1.22>no muy fértil y abundante de oro (1.23). Después de la Prouinzia de Cartagena (sic) (1.24), caminando por la Costa del Mar de el Norte está (155) La prouinzia de Venezuela, La qual no es muy rica (1.26>ca, pero con todo está muy poblada de hespañoles (sic) (1.27). En la Costa de esta Prouinzia hay una gran (1.28) pesquería de Perlas, Las quales se coxen de esta mane(1.29)ra:>

Los mercaderes que tratan en esto tienen Ne<1.30>gros, los cuales entran dos ueces al día al hondo de el Mar con unos ornadios (?) o espuestas (espueras?) en los brazos, los... (1.31)..

*... <f. 72v> quales hincher (sic) de conchas de Pescadillos, que est(1.1)tán (sic) en el Mar y de cada Pescadillo de estos sale vna (sic) (1.2) Perla (15)>.

«... <f. 73> Después de esta Prouinsia de Venesuela, en la misma (1.4) costa del Mar que ba (sic) caminando al Oriente está o(1.5)-tra Prouinsia que se dise (sic) La nueba Andaluzía, La qual (1.6) está debajo de la Equinozioal; es muy poco fértil (1.7) y assí no hay en ella muchos españoles... (1.8)>.

Sigue el documento con la descripción del Amazonas, del Brasil y del Río de la Plata.

En este documento hay muchos más datos que en el anterior y, aunque en éste la letra es más descuidada, está mejor redactado, posee ya una división en capítulos y contiene llamadas marginales constituidas por los lugares principales mencionados en el texto (estas llamadas se suspenden para América, las Islas del Océano y el Paraíso Terrenal).

Reí.: Eg. 590, N. 2, ff. 38 a 78.

Ref.: Gay., Ved. II, p. 297, N° 1.

X - Los documentos contenidos en un volumen que no vimos, excepción hecha del N° 14, pero que Gayangos sí vio.

13. 1608
Octubre
2
Sine Iocus

"Copia de una cédula de Felipe II del 2 de octubre de 1602, para que todos los extranjeros, que tratan en las Indias, envíen al Consejo de Indias, dentro de los dos años de su publicación en ellas, los privilegios, naturalezas, licencias de Su Majestad, y recaudos, en cuya virtud están y tratan y contratan en ellas".

Ref.: Printed Volume 1322. 1.16 (o C. 38. 1.1.), N° 1, f. 3.

Ref.: Gay., Vol. IV, p. 141.

XI - La ciudad de Toro.

14. &. XVII
Sine data
Sine loco "Papel original de don Antonio Maldonado de Mendoza, sobre la pacificación de los indios Chocoés, Chancos, Noánamas y Cirambiraes y población de las minas de Toro".
[Se trata de la minuta del asiento que el colonizador propone a S. M. La región que se propone como ámbito de la conquista y población es la comprendida entre el río de la Buenaventuras, al sur; la gobernación de Antioquia, al norte y al este, en este último limita con la cordillera de por medio; al oeste, el océano].
Ref.: Add. 13.992, N° 45, ff. 357 a 359.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 387.
- 15- s. XVII
Sine data
Sine loco "Población y pacificación de las minas de Toro, provincia de Popayán, por el capitán Miguel de Arraya".
Reí.: Printed Volume 1.322. 1. 16 (o C. 38. i. 1), N° 7, 1 22.
Ref.: Gay., Vol. IV, p. 142.
16. a. XVII
Sine data
Sine loco "Petición del Capitán Alonso Sotomayor, con un anexo impreso".
Ref.: Printed Volume 1.322, 1. 16 (o C. 38. i. 1.), N° 8, f. 32.
Ref.: Gay., Ibídem.
17. 3. XVII
Sine data
Sine loco "Discursos sobre la perpetuidad de los indios del Perú, Tierra Firme y Nuevo Reino de Granada y los inconvenientes que hay de que sean perpetuas las encomiendas".
Ref.: Printed Volume 1.322. 1. 16 (o C. 38. i. 1.), N° 9, f. 39.
Ref.: Gay., Ibídем.
18. 1617
Mayo
IB "Carta holográfica de Don Alonso Felipe Merchán, 'de la' Nueva Granada, sobre asuntos privados y noticias de la colonia".
Ref.: ibldem, N° 10.
Ref.: Gay., Ibídем.
19. 8. XVII "Plan de la Ciudad y Baía de Cartagena de Indias levantado por el Maestre de Campo Dⁿ Juan de Herrera Sotomayor, ingeniero Militar de dicha plaza y Castellano del Castillo de San Felipe de Barajas. Incrustado en 'Ratione de Viaggio di Girusalemme', de Vincenzo Fari".
Ref.: Add. 33.586, f. 2.
Ref.: Gen., Vol., 15, p. 53.

⁸Río Dagua.

XXI - Los Despachos del príncipe de Esquiladle.

Junio
Panamá

"Despacho del príncipe de Esguilache (Francisco de Borja y Aragón)⁹ para S. M. en el que da noticias sobre el descamino de negros en Cartagena, el modo de hacerlo y la posible solución del problema".

Reí.: Add. 28.447, N° 2, ff. 6 a 7v.
Reí.: Gay., Vol., IV, p. 140, N° 2.

21. 1615
Junio
23
Panamá

"Despacho del Príncipe de Esquilache sobre las fortificaciones de Cartagena y Panamá".

Reí.: Ibidem. N° 3, ff. 7v. a 9.
Ref.: Ibidem., N° 3.

XIII - Las minas de Valledapar.

22. 1620
Madrid

"Relación de las minas de cobre que hay en el Valie de Upar dada al Real Consejo de Indias por D. Francisco Maldonado 'and' Duplícate of the above paper".

[La relación hecha por mandato real está destinada a determinar la calidad de las minas de cobre, la de las tierras, con el objetivo de un posible pobamiento agrícola, en la provincia de Valledupar, y facilidad de hacer el transporte de metal hasta Cartagena (no hasta Santa Marta).

Lo que Gayangos denomina duplicado, es un resumen en letra más accesible].

Ref.: Add. 13.992, Nos. 39 y 40, ff. 333 a 336.
Ref.: Gay., Vol. II, Nos. 39 y 40.

23. 1620
Enero
13
San Lorenz¹⁰
del escorial

"Memorial de Gregorio de la Vega en nombre del gobernador (sic) de Santa Marta, Francisco de Rivamontán Santander, contra ciertos arbitrios propuestos por D. Manuel Gastan... para poblar las minas de cobre de la ciudad del Valle de Upar¹⁰.

[No creemos que este memorial sea original como afirmó Gayangos, ya que habla en tercera persona. Por otra parte su estilo ;s el que se incorpora a la sustanciación de un documento para ser presentado a una superioridad, en este caso el Consejo tfe Indias.

En e! contenido se pide la concesión de la explotación de las minas de cobre a los residentes de la ciudad e impedir la separación ie las provincias de Valledupar y Nueva Valencia de la Gobernación Se Santa Marta]."

⁹ Las enciclopedias lo llaman Francisco de Borja y Acevedo. Virrey del Perú de 1615 a 1621.

¹⁰ Ver ia incongruencia entre los dos documentos. El primero habla de un objetivo de pobamiento y el segundo habla de ciudad.

¹¹Es evidente que estos dos documentos (22 y 23) se relacionan entre sí, a pesar de las incongruencias. Queda sólo por dilucidar la prelación.

En el legajo el segundo aparece de primero, lo que hace pensar que Gayangos lo consideró anterior en el tiempo. Sin embargo, nosotros hemos preferido la localización inversa, por tener el primero la data incompleta y por ser más vagos en su contenido.

Reí.: Ibídем N° 38. N° 4. 331 a 332v.
Ref.: Gay., Ibídем, N° 38.

XIV - Algunos problemas de administración en el s. XVII.

21. 1620
Septiembre
26
San Lorenzo
del Escorial "Three more copies of cédulas and decretos on the subject 'Encomiendas' of 1620, 1647 and 1649 (end of the 18th century)".

[Gayangos fue muy apresurado en esta descripción conjunta. La copia del "decreto" de 1620 que corre a folios 210 y 210v., no trata precisamente de encomiendas. Es una cédula dirigida al Presidente y Oidores de la Audiencia Real de Santa Pé del Nuevo Reino de Granada, para que tales Presidente y Oidores, así como todos los Oficiales reales, «no se apliquen la tercera parte en los decomisos de mercaderías de China, contrabandos y algunas otras cosas aprehendidas por descaminadas»].

En el ángulo superior derecho hay una leyenda que confunde:

«Para Lima: que no Heben parte los Juezes en los comissos de China..

Ref.: Egerton 520, N° 34, ff. 21 y 21v.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 359, N° 34.

26. 1628
Junio
26
Santa Fe "Consulta original del Fiseal de la Audiencia de Nueva Granada, licenciado Joan Ortiz de Cervantes, fecha en Santa Fe a ..., sobre el servicio personal de los encomenderos".

[Como es obvio no se trata del servicio personal de los encomenderos, sino del de los indios a los encomenderos para las labores de la tierra y crianza del ganado, para las minas, para la boga de canoas y para los ingenios y obrajes. El consultante hace su propia interpretación de las cédulas al respecto].

Reí.: Add. 13.992, N° 42, ff. 341 a 343.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 387, K° 42.

26. 1625
Enero
8
6.1.
(Madrid 7) "On the fleet to sail for the West Indies; its command to be given to General de Larraspuru, who should be accompanied by the Marquis de Cadereyta (D. Lope Díaz de Armendáriz)..."

La armada es la "carrera de las Indias" y como comandante debía venir Cadereyta y no Larraspuru, como dice Gayangos, y el Almirante sería el segundo. En esta

"consulta" se propone que se nombre a Cadereyta virrey en la Nueva España, cuando este cargo vacare.

Ref.: Egerton 320, N° 1, f. 1.

ítef.: Gay., Vol. II, p. 332, N° 1.

27. 1G25
Enero
11
Madrid

"On a petition of the Metropolitan Church of Santa Pe, in the Kingdom of New Granada..."

Transcribimos: En el ángulo superior izquierdo se lee: "Indias". En el derecho: la fecha anotada. El texto dice:

«Por la iglesia Metropolitana (1.1) de la Ciudad de Santa Fee en el nueuo Reyno (1.2) de Granada, representa la necessidad (1.3) con que se halla, assí para acudir (1.4) a su fábrica, como al seruicio del (1.5) culto diuino y otra cossas, en cuya (1.6) conssecuci™ Suplica a V. Md le haga (1.7) merced de la mitad de la vacante (1.8) de (e)lla para acudir al reparo de (1.9) su necessidad..

"El Conssej⁰ es de parezer (1.10) que se le ele la Tercia parte (1.11). Como pareze (1.12)".

Ref.: Ibídem, N° 5, f. 5.

Ref.: Gay., Ibídем, p. 333, N° 5.

28. 1625
Enero
11
Ibfdem

"On another petition of the franciscan convents in the provinces of Quito and Nueva Granada".

Transcribimos: Ángulo superior izquierdo: "Indias". En el derecho: la fecha anotada. El texto dice:

«Por los Conbentos de la orden de (1.1) San Francisco de las Frouincias de quito y nue(1.2)uo Reyno de Granada sobre que se les (1.3) prorrogue por cuatro años mas (1.4) La merced que su M^d, que (h)aya gloria (1.5), les hizo de Vino (1.6) y azeite para alumbrar el Santísimo Sacramento (1.8). Assí (1.9)».

Ref.: Ibídem, N° 6, f. 6.

Ref.: Gay., Ibídém, p. 333, N° 6.

29. 1625
Hebrero
(sic)
1
Madrid

"On a petition of the inhabitants of Santa Marta (in Tierra Firme);..."

Transcribimos: Ángulo superior derecho: "Indias". En el izquierdo: la fecha arriba anotada. El texto dice:

«Por los Véanos de la Prouincia (1.1) de Santa Marta, hloz-les su Magd merced (1.2) de prorrogarles por quattro años más (1.3) La que les tenía hecha de que no paga(1.4)sen derechos de Almoxa-rid^jfazgo de las cosas que lleuaren (1.6) y embarcaren a los demás Puertos (1.7) de las Indias y porque se ua acauan(1.8)do Este plaaoo, pareze al Conssejo que se (1.B) Le prorrogue por otros quattro años (1.10). Está bien (1.11)..

Ref.: Ibídem, N° 28, f. 31.

Ref.: Gay., Ibídém, p. 334, N° 28.

30. 162G
Hebrero
(fie)
1
E.1.
(*¿*Madrid?)

"On another petition of the bishop of Tucumán (D. Juan de Torres), eleeted Archibishop of the New Kingdom of Granada, asking for a third of the due during the vacancy of the former see;..."

Transcribimos; ángulo superior derecho: "Indias". En el izquierdo: la fecha anotada. El texto es el siguiente:

.Por el obispo de Tucumán, electo Arco (1.1) bísopo de nueuo Beyno de Granada, con(1.2)sulta el prelado que si Se podría hazer merced (13) de la tercia parte de la Vacante de la dicha (1.4) Iglesia, como se ha hecho a otros Pre(1.5)lados de las Indias <1.6>. Está bien (1.7)..

Ref.: Ibídem, N° 30, f. 33.
Ref.: Gay., Ibídem, N° 30.

31. 1626
Hebrero
(sic)
1
Madrid

"On another of the city of Santa Marta (Tierra Firme), asking for a prorrogation of grant made to them by Philip III of the duty called 'Penas de Cámara';..."

Transcribimos: Ángulo etc., ibídem. En el texto se lee:

•Por la ciudad de Santa Marta Su M^d (1.1) que (h)aya gloria le hizo merced por quatro años (1.2) de las penas de Cámara, que se aplicasen (13) en aquella Proulnicia, assí por el gouernador, co-(1.7>)mo por otras justicias, para que lo que (1.5) ellas montasen se gastasen en sus (1.8) obras públicas y porque El plazo se va (1.7) cumpliendo, consulta El Consejo que se le prorrogue por otros quattro años más (1.9), con que traygan la quenta de en qué (1.10) se gasta este dinero y no trayéndola (1.11) no se le de más prórroga (1.12). Como pareze (1.13)».

Ref.: Ibídem, N° 31, f. 34.
Ref.: Gay., Ibid., p. 335, N° 31.

32. 1625
Hebrero
(sic)
6
Madrid

"Proposing the foílowing persons for the command of the Fíeet of Tierra Firme: Alonso de Muxica, Gerónimo Gómez de Sandobal, Miguel de Echavarreta, Alonso Enríquez de Silva, Gaspar de Azevedo Bonal, Juan de Vega Vacan, Juan de Haro".

[La lista arriba mencionada contiene además les títulos de cada candidato y los años de servicios en Indias y el resultado de la votación.

En el margen Izquierdo aparece: "nombro a Gerónimo de Sandobal". Termina el documento con la aclaración de por qué no se le dio el puesto a Muxica, a pesar de haber sido éste quien obtuvo la mayoría de los votos del Consejo].-

La Flota debía partir en el año 1625.

Ref.: Ibidem, N° 47, f. 58 y 58v.
Ref.: Gay., Ibídem, p. 336 N° 47.

33. 1625
Herrero
(sic)
6
a.l.
"Presenting persons for the post of Admiral of the Fleet that is to sail this present year for Tierra Firme: Alvaro de Luna, Juan de Leoz, Antonio Arteaga y Qamudio, Diego de Narbaez y Rojas, García Albarez de Figueroa, Melchor de Torralua, Diego de Urrutia, Simón Leyrens(?) de la Fuente, Pedro de Aguilar, Bernardino de Lugo, Lucas de Rojas, Hernando Vezerra Quago".

[La lista contiene los mismos datos que la anterior. Se escogió a "Alonso de Vega y Vagan" (sic)].

Reí.: Ibídем, N° 49, ff. 60 y 60v.
Ref.: Gay., Ibídем, N° 49.

34. 1525
febrero
(aic)
7
Síne loco
"On another petitlon from the inhabitants and minera of Las Lajas, in the New Kingdom of Granada".
Transcribimos: En ángulo superior derecho: "Indias".
En el izquierdo: la fecha arriba anotada. El texto es el siguiente:

<Por los Vezinos y Mineros de las (1.1) Lajas en el nueuo Reyno de Grana(1.2)da, su M^d que (h)aya gloria, les pro(1.3)rrogó por quatro años más la (1.4) la merced q. les (h)auía hecho de (1.5) que no pagassen más q. el Veyn(1.6)teno del oro q. sacassen de las (1.7) dichas minas y porq. Este tiempo (1.8) se ha cumplido ia, piden mas pro(1.9)rrogación. El Consejo les consulta (1.10) otros dos años más (1.11). Assi (1.12)>.

Reí.: Ibídем, N° 44, f. 55.
Ref.: Gay., Ibídем, N° 44.

£5. 1625
Hebrero
(sic)
18
Madrid
"On another 'petition' oí Pedro de Escobar Melgarejo".

[Pedro de Escobar Melgarejo solicita "visita" para Nueva España para la nave "Santa María de Aranzazu" de su propiedad, ya que se le había concedido para Tierra Firme, pero en esta Flota no hubo lugar (había ya dos supernumerarios). Para la Nueva España se le niega; se decide, por estar ya señalado el tonelaje y cubierto con naves cuyos propietarios las aprestan].

Reí.: Ibídем, N° 45, f. 56.
Ref.: Gay., Ibídем, N° 45.

86. 1626
Hebrer
(sic)
18
a.l.
"On the claims put forward by Cap» Antonio Turri-
llo, military engineer, respecting certain contracts ente-
red into with him for coining gold, silver, and copper mo-
ney, in the New Kingdom of Granada".

[Por petición de la Audiencia de Santa Fe dirigida a obtener moneda acuñada, se firmó contrato entre Turrillo y la Corona para que aquel acuñase oro, plata y yelloncico. El contratante se presentó

al Nuevo Reino a cumplir su cometido, pero las ciudades de Cartagena y Santa Fe se opusieron (el documento no dice de qué manera). La Audiencia insistió en el cumplimiento del contrato y el negocio llegó al Consejo de Estado y con el negocio el Capitán. El Consejo aprobó y confirmó el contrato. El capitán se volvió al Nuevo Reino, pero no pudo realizar su trabajo. Se volvieron a España el Capitán y el negocio acompañados esta vez por un delegado de Cartagena. El Capitán cansado ya del asunto renunció a exigir el cumplimiento del contrato y pidió la indemnización subsidiaria. El Consejo, con aprobación de Su Majestad, fué de parecer que se continuase la labor de acuñación, imitándola a la de velloncico. Después del consabido regateo, ya que el Capitán insistía en la indemnización completa, se llegó a un acuerdo; el Capitán recibiría "doce mil en oro", "aviso" para casar una hija y, la posibilidad de, una encomienda.

En el ángulo superior izquierdo está el nombre de los Consejeros],

Ref.: Ibídem, N° 46, ff. 57 y 57v.

Ref.: Gay., Ibídem, N° 46.

37. 1625
Febrero
18
Madrid

"Minute of 'Consulta' on the above (v. ficha de 6 de Febrero de 1625, la primera de esta fecha) made by. the Junta de Guerra de Indias".

[Más que una minuta es la ampliación de la explicación que en la ficha arriba citada se daba al rechazo de Dn Alonso de Muxica de la Comandancia de la flota de Tierra Firme],

Ref.: Ibídem, N° 48, ff. 59 y 59v.

Ref.: Gay., Ibídem, N° 48.

S3. 1G25
Febrero
18
Madrid

"Minute of 'Consulta' of the Junta de Guerra de Indias, on the above proposal (v. la segunda ficha de 6 de Febrero de 1625)".

[Es una aclaración en la que se asienta, que el Consejo propuso para el cargo de Almirante de la Flota de Tierra Firme a Diego de Narvaez y Rojas y Juan de Vega Bazán para que S.M. decidiera. Es de anotar, que el elegido, Vega Bazán, no figura en la lista para almirante (V. la segunda de las fichas ya citadas) y en cambio aparece en la considerada el mismo día, para el cargo de comandante <vv. la primera)].

Ref.: Ibídem, N° 50, f. 61.

Ref.: Gay., Ibídem, N° 50.

39. 1625
Mario
8
Madrid

"On the another 'petition' of Don Alonso de Corral y Toledo, accountant at Cartagena (Tierra Firme)".

Transcribimos: En el ángulo superior izquierdo: "Indias"; en el derecho: la fecha arriba anotada. El texto dice:

-Por Don Alonso de Corral y Toledo (1.1), contador de Cartagena, Hauiendo consultado (1.2) El Conssejo que se le podría hazer merced de que (1.3) pudiese passar desde luego en Un (1.4) hijo suyo el dicho officio, resoluó V. M. (1.5) q. se pidiesse información al Virrey (1.6). Agora buelue a Consultar El Conssejo (1.7), que El del PIni Está muy lejos de esta (1.8) Prouincia y q. por esta caussa no puede (1.9) tener noticia ni conozimiento de lo q. (1.10) Combiene sauer para el acierto de esta (1.11) resolución, y q. siendo V. Md seruido (1.12), Se le podría admitir por Vastante (1.13) la información q. tiene presentada (1.14), hecha ante El gouernador de la dicha (1.15) Prouincia de Cartagena (1.16). Hágase lo que tengo mandado (1.17)».

Ref.: Ibídем, N° 62, f. 82.

Reí.: Gay., Ibídем, p. 338, N9 62.

40. 1626
Abril
7
Madrid

"On another 'petition' of the Cathedral Church oí Cartagena (Tierra Firme)".

Transcribimos: Ibídем. El texto:

<Por la Iglesia Cathedral de CartageU.Dna de las Indias, q. se le de la tercia (1.2) parte de la Vacante de aquel obispa(1.3)do desde que murió c. Fray Diego (1.4) Altamirano (1.5). Como pareze (1.6)».

Ref.: Ibídém, N9 79, f. 101.

Ref.: Gay., Ibídém, N9 79.

41, 1625
Abril
27
Madrid

"On another of the bishop of Cartagena (Fr. Francisco de Sotomayor)".

Transcribimos: Ibídém. En el texto se lee:

<Por el obispo de Cartagena de las (1.1) Indias. Representa la necesidad con que se (1.2) halla para poder hazer su Viaje desde (1.3) estos Reynos a aquellos. Pareze (1.4) al qonsejo (sic) q. se haga merced de la tercia (1.5) parte de la Vacante 12 de aquel obispa(1.6)do, como se ha hecho con otros prelados (1.7). Assí (1.8)».

Ref.: Ibídém, N9 98, f. 125.

Ref.: Gay., Ibídém, p. 340, N9 98.

"On a petition of Lic^{te} Francisco de Herrera Campuzano, auditor of New Granada".

43. 1626
Abril
7
Madrid

[En esta consulta se presenta la hoja de servicios de Herrera Campuzano. Estuvo 18 años en Santa Pe como oidor, nombrado por el Rey "aue (h)aya gloria". Se le tomó residencia de la cual hubo "particular aprobación". Como desea seguir en el servicio de S.M.

²- Es la segunda tercera parte que da el Rey de su vacante.

pide otro cargo. El Consejo está de acuerdo en que se le haga "la merced en que SM. fuese servido". S.M. contesta que el Consejo diga "cómo". Este propone el cargo de oidor en Valladolid o Granada y el Rey contestó: "quedo con cuidado"].

Reí: Ibídem, N° 76, 1 S8.

Reí.: Gay., Ibídem, p. 339, N° 76.

43. 1625
Mayo
3
Madrid

"That the Fleet sailed from Seville on the 28th of April but the Marquis of Cadereyta (D. Lope Díaz de Ar-mendáriz) writes to say that out of the 300 cw.t. of gun-powder assigned to it only one hundred were put on board".

[En esta minuta aparecen escribiendo contra lo aseverado por Gayangos, el presidente y los oficiales de la Casa de Contratación, no Cadereyta. Los de la Casa de Contratación se refieren a lo escrito por Cadereyta y afirman que los 200 quintales de pólvora faltantes se le enviaron a La Habana, para que pudiera hacer el viaje de regreso con buena defensa. El Rey da la aprobación a lo hecho por la Casa de Contratación].

Ref.: Ibídem, N° 107, f. 136.

.Reí: Gay., Ibidem, N° 107.

44. 1625
Junio
Madrid

"On another 'petition' of Don Diego de Salazar".

Transcribimos: En el ángulo superior izquierdo: "In-dias"; en el derecho: la fecha arriba anotada. En el texto leemos:

«por Diego Delgado de Salazar, que (1.1) su Padre y Agüelo y Visagüelo sirvieron (1.2) mucho y fueron de los con(1.3)quistadores de Popayán; tiene vna (1.4) encomienda de 80 Indios y Vale 300 (1.5) Pessos; pide prorrogación por Vna (1.6) Vida. Al consejo pareze q. se haga (1.7), por los Seruicios de sus passados (1.8) y por su necessidad (1.9). Assí (1.10)».

Reí: Egerton 321, N° 18, 1 18.

Reí: Gay., Ibídem, p. 343, N° 18.

45. 1E2S
Junio
12
Madrid

"On another of D. Lucas García, bishop elect (sic) of Santa Marta;..."

Transcribimos: Ibídem. El texto:

<Por el Doctor Lucas García, electo obispo (1.1) de Santa Marta. Pide se le haga merced (1.2) para ayudar a proveerse de lo que ha menester (1.3) para Bulas y lo demás necesario, de la (1.4) mitad de lo que montaren los frutos (1.5) del dicho obispado El tiempo de la (1.6) Vltilma Vacante. Pareze al consejo (1.7), q. Siendo V. Ma seruido se le podrá (1.8) hazer merced de la tercia parte de la (1.9) Vacante (1.10). Assí..

Ref.: Ibídem, N° 20, 1 20.

Reí: Gay., Ibídem, N° 20.

16. 1636
Julio
15
Madrid

"Representing the excesses of the inquisitors of Cartagena (Nueva Granada)".

Transcribimos: Ibídem. El texto:

«Representan los excesos (sic) que los Inquisidores (1.1) de Cartagena de las Indias haaen en prisiones (1.2) De seglares, q. no le tocan y q. (h)auiendo (1.3) lleuado preso con mucho alboroto a la (1.4) inquisición a un soldado, le boluieron dentro (1.5) De media (h)ora, dando Escándalo. Suppüea (1.6) se ponga remedio en ello».

En nota al margen leemos:

'He encargado (1.1) al Inquisidor General (1.2) q. mande poner (1.3) remedio en esto.. 13

Reí.: Ibldem, N° 41, f. 41.

Reí: Gay., Ibídem, p. 345, N° 41.

47. 162B
Agosto
7
Madrid

"Proposing for the post of Captain and Sargent (sic)—Major of the presidio de Cartagena, in the West Indies, the following persons: Antonio Maldonado de Texeda, Juan Francisco de Torres, Melchor Núñez de Rocas, Esteban de Vega".

[El cargo vacó por muerte del Capitán Lope de Estrada y "aunq. no tiene más de 60 vecinos, almas, el cargo es mucha importancia". La lista contiene las hojas de servicio de los postulados.

Aunque en él, frente al primero de los candidatos, aparecen las palabras "a éste", indicando, al parecer, su escogencia, en el ángulo inferior izquierdo se lee: "ésta quedó aplazada para verla estando presente el...". El folio está cortado y no se ve sino la parte superior de lo que seguía, siendo imposible su lectura!.

Ref.: Ibídem, N° 52, ff. 52 y 52v.

Reí.: Gay., Ibídem, p. 345, N° 52.

48. 1625
Agosto
31
Madrid

"On another 'petition' of the bishop of Santa Marta (Don Leonelo de Cervantes y Carvajal) elected to the see of Cuba;..."

Transcribimos: En el ángulo superior izquierdo: "Indias"; en el derecho: la fecha anotada.

•por el Obispo de Santa Marta (1.1), Electo de Cuba, sobre que del (1.2) dinero q. hubiese en poder del Beceptor (1.3) del Conssejo se le preste (tachado) lo que mon(1.4)tare la expedición de las Bulas (15) del dicho obispado de Cuba, has(1.6)ta q. lo remitan acá los officia(1.7)les Reales de aquella Isla, de los (1.8) frutos de aquel obispado (15). Assi (1.10)..

Ref.: Ibídem, N° 64, f. 64.

Ref.: Gay., Ibídem, p. 346, N° 64.

¹³ El autor de la representación es desconocido.

49. 1627
Marzo
S
Madrid "Minuta de la representación de los vecinos y dueños de minas de Angerma del Nuevo Reino de Granada, Para que se les condone cinco años y se les prorrogue por años más la merced de pagar el quinceavo y no el quinto".
Ref.: Egerton 322, N° 96, f. 107.
Ref.: Gay., Ibídem, p. 357, N° 96.
50. 1627
Marzo
21
Madrid "Minuta proponiendo personas para Contador de la Real Hacienda de la Ciudad de Caragoza en el Nuevo Reino de Granada. Nombróse a Agustín Tirapu".
Ref.: Ibídem, N° 88, f. 98.
Ref.: Gay., Ibídem, p. 356, N° 88.
- SI. 1627
Mayo
29
Madrid "Minuta proponiendo persona para la Tesorería de la Real Hacienda de la Ciudad de Nra. Señora de los Remedios del Río de la Hacha. Se nombró a Antonio Ruiz de Aguirre".
Ref.: Ibídem, N° 83, f. 92.
Ref.: Gay., Ibídem, N° 83.
52. 1627
Julio
24
Madrid "Minuta de la petición de prórroga del Río de la Hacha del impuesto de la décima parte en vez del quinto, en las perlas que sacasen en la Provincia".
Ref.: Ibídem, N° 16, f. 17.
Ref.: Gay., Ibídem, p. 351, N° 16.
53. 1627
Julio
31
Madrid "Minuta para el nombramiento de Corregidor de Tunja, con lista de candidatos y sus servicios. Se nombró al Capitán Martín de Serralta".
Ref.: Ibídem, N° 14, f. 15.
Ref.: Gay., Ibídem, N° 14.
- XV - Los escritos de Diego Calderón de Salcedo**
54. Ifi25
Julio
Z
Cartagena "Relación del descubrimiento de la mina del cerro de Potosí, 1627. (Apparently written by the same author —Diego Calderón de Salcedo— and sent to Spain through Juan Ramírez Cardozo)".
[Esta relación escrita originalmente en la fecha de la ficha, tiene dos copias en el Museo Británico: una de 1626 y otra de 1627. Contiene la "Relación" lo enunciado en el título y la proposición de problemas y soluciones de la vida minera, en la Villa Imperiai. El autor, mexicano de nacimiento, vivió en Potosí y escribió esta "Relación" y el "Compendio de los Reynos de las Indias" en la cárcel de Cartagena].
Ref.: Add., 13.977, N° 3, ff. 53 a 68v.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 378, N° 3.

55. 1627
Agosto
8
Cartagena

"Memoria de la merced que el Señor Doctor Don Juan de Solórzano Pereira me ha de hazer a mí (Diego Calderón de Salcedo) en la Corte adonde Dios lo lleve con bien".

[La memoria pide la presentación del manuscrito sobre Potosí ísupra] a 8. R. Majestad y una petición para la libertad del autor a Don Alvaro Maldonado de Torres, quien le sigue causa por 600.000 maravedíes].

Ref.: Ibídem, N° 4, ff. 69 y 69v.

Reí.: Gay., Ibídem, N° 4.

56. 1629
Mayo
23
Cartagena

"Tratado y compendio breue y sumario De sierta y Verdadera Relación de la descripción de todos Los Reinos y dilatado mundo De las yndias e islas Osidentales y Ponentinas de la china y Philipinas pertenesientes al Señorío y Corona Real de Castilla... en que se incluyen: Los dos virreynados,... cinco arzobispados metropolitanos y veinte y cinco obispados subordinados,... doce audiencias y reales cnancillerías,... con todas las ciudades, villas.... Dirigido a su Magestad... por Su mínimo vasallo Diego Calderón de Salcedo, natural de la ciudad de Méjico y becino de la Villa de potosí y Residente En la de Cartagena de yndias, de donde lo esclrlue, en veinte y ocho de mayo... 'The original work in the author's hand'".

[Don Diego cumple en esta descripción lo que promete, pero no hay nada original en ella].

Ref.: Ibídem, N° 2, ff. 14 a 52.

Reí.: Gay., Ibídem, p. 377, N° 2.

XVI - Algunos datos para el s. XVII, una Capitulación y una Petición de Puesto.

57. 1626
(comienzos)¹
Sme loco

"Memoria de los obispados que (h)ay en las Indias, su renta —lo más ajustadamente que acá se puede entender—, y qué personas los tienen y el tiempo que asisten en aquellas iglesias, &^a; orig."¹⁴.

[Esta relación cubre todo el continente desde la Plata hasta Cuba. Del actual territorio colombiano tiene los siguientes datos:

Obispo, Popayán, Carmelita, Vallejo, 4 años, 3.000 ps.

Arzobispo, Santa Fe, Clérigo, Dr. Cortázar, no ha llegado, 14.000 ps.

Obispo, Cartagena, Clérigo (criollo), Dr. Ramírez, no ha llegado, 4.000 ps.

Obispo, Popayán, Clérigo, 3.000 ps., Csíc)].

Ref.: Add. 13.974, N° 35, ff. 169 y 169v.

Ref.: Gay., Vol, II, p. 363, N° 35.

¹⁴ El manuscrito no tiene autor.

68. 1626
Noviembre
13
Sine looo
- "Relación del oro, plata, Reales y frutos de la tierra que se traen de las primicias de Tierra Firme, Nueva España y Honduras este año de 1626, en la Real Armada de la Guardia de la carrera de las Indias del cargo de Tilmás de Larraspuru, capitán general de ella. Fecha a... 'orig'".
- [Tiene esta relación el dato del oro, plata y reales que se llevó al Rey y a particulares. Además tiene el subtítulo anunciado de frutos de la tierra. El valor traído ascendía a 17.025575 pesos].
- Ref.: Add., 13.976, N° 5, f. 16.
Ret: Gay., Vol. II, p. 371, N° 5.
59. 1629
Junio
25
E.l.
- "Memorial de Don Francisco Maldonado de Saavedra sobre el Darién y seguridad del reino de Panamá".
Es el plan y las condiciones con que se pactaría la conquista.
- Ret: Add. 13.992, N° 48, ff. 364 a 367.
Ret: Gay., Vol. II, p. 388, N° 48.
60. 1638
(circa)
Madrid
- "Minuta de la petición para una plaza en la Audiencia de Panamá del Dr. D. Matías Guerra de Latras, natural de Cartagena de las Indias".
- [Los datos sobre don Matías que contiene la minuta son, entre otros: estudiante de ambos derechos en Salamanca y profesor de los mismos en Sevilla; auditor general de galeones].
- Ref.: North Library, Printed Volume, c. 1324, i. 2.
N° 69.
Ret: Gay., Vol. II, p. 147, N° 17.
- XVII - Después de Esquiladle,... Toledo
61. 1639
(circa)
Cartagena
- "Relación de (e)sta Ciudad de Cartagena de las Yndias y sus fortificaciones. Lo que nezesita de reparo... para sus defensas... Hízola el Marqués de Manzera (Don Pedro de Toledo y Leiva) quando yba por Virrey al Perú (1639?) para embiarta a Su Magestad^d. (Felipe IV). 'copy\".
- Ret: Add. 13.992, N° 37, ff. 327 a 330.
Ret: Gay., Vol. II, p. 387, N° 37.
- XVIII - Una Dote.
63. 1B43
Octubre
26
Cartagena
- "Original deed and contract whereby Don Fray Christopher de Lazárraga, bishop of Cartagena (in the West Indies), binds himself to give to each of his nieces Doña María and Doña Margarita de Plaza, four thousand 'pesos de a ocho', as a dower towards their marriage, provided the husbands selected by them, be of his approval".

[La donación formalizada en este registro notarial está destinada a las dotes de las sobrinas del obispo para en caso de que la una se case (4.000 pesos) y la otra entre en religión (1.000 pesos). El consentimiento para el elegido en matrimonio debían darlo tres parientes del donante y de la donataria en forma conjunta. La donación incluye los frutos civiles].

Ref.: Egerton 1.769, N° 6, ff. 210 y 211.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 451, N° 6.

XIX - Los pobres Encomenderos y Tesoreros.

63. 1647
Enero
22
Madrid

"Three more copias of cédulas and decretos on the subject of the 'encomiendas' of... 1647 (V. supra documento N° 24)".

[Trata esta copia de las encomiendas sin confirmación y de los oficios vendibles. Se dirige al Margues de Miranda, Capitán general y gobernador del Nuevo Reino de Granada y presidente de su Real Audiencia. Su expedición se debió a Don Martín de Saavedra y Guzmán, antecesor del primero, quien en carta del 20 de Abril de 1645 expuso la situación de algunos encomenderos, cuya pobreza impedía la gestión de la confirmación, lo cual se extendía a los oficiales pobres, razones que hicieron que el Rey admitiera la "composición" en estos casos].

Ref.: Egerton 540, N° 34, ff. 212 y 212v.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 359, N° 34.

64. 1648
Enero
10
Santa Fe

"Inventory of goods and chattels after the decease of treasurer Lucas Sagastigábal".

[El documento es un "testimonio para que haga fe", solicitado por Pedro Sánchez Cueto en nombre de Sancho de Torres y Muñatones ("oydor que fue") sobre los bienes, inventariados y embargados, que quedaron por muerte del tesorero Lucas de Sagastizábal.

Aparecen en los 6 folios: el proveído de los contadores del Tribunal de cuentas y de la Audiencia; notificación al Fiscal, Gonzalo Suarez de San Martín, en presencia del Secretario, —no se dice si es de la Audiencia, del Tribunal o del escribano—, Juan Florea de Ocáriz y el inventario (sin valores).

Este último contiene los bienes del occiso en tres lugares: San Antonio de Gibraltar, Mérida y Santa Fé.

Todos estos documentos están atestados por el escribano Lucio Vasquez, avalado por Rodrigo Zapata de Lopera, Pedro de Bustamante y Clemente Garzón].

Ref.: Egerton 1.796, N° 9, ff. 222 a 22Sv.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 432, N° 9.

XX - Unas Descripciones de la mitad del Siglo XVII.

B. 1650
(circa)
Sine loco

"Relación de todas las Audiencias, arzobispados y obispados que (h)ay en las Indias y del parage (sic) y parte en que está cada uno, con sus calidades de la tierra

y algunas aduertencias y particularidades dignas de saber y que se remedien; hecha y dispuesta por el P^e. M^o. fray Antonio Vásquez, calificador del S^{to} Oficio y Comisario general del orden de N. S. del Carmen, por (h)auerlo andado, uisto y considerado con particular cuidado, assí lo de la Nueva España, ... como lo de Tierra Firme y Perú... 'The original, signed by the author; n. d.'.

[La relación, que indudablemente es de mediados del s. XVI por la letra y los conceptos y datos integrados, contiene la enumeración de las sedes episcopales americanas, con su valor aproximado (f. 76) y un pequeño capítulo de cada una de ellas, en él que describe los productos principales de cada región. Para la Nueva Granada trae los correspondientes a Santa Pe, Cartagena, Santa "Marta y Popayánü.

Ref.: Add. 13.977, N° 7, ff. 76 a 79.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 378, N° 7.

66. 16Ea

"Relación de las cosas notables que (h)ay en el distrito de la Audiencia del Nuevo Reyno de Granada; 'orig., 17th cent.'".

[La "Relación" es el producto de un viaje. Se describe en ella el estado de la Nueva Granada (de Cartagena a Pasto, y de Mérida —Venezuela— a Cali y Antioquia), su territorio, haciendo algunas referencias a la economía regional.

El viajero íue uno de los compañeros de Francisco de Cáceres a San Juan de los Llanos],

Ref.: Add. 13.992, N° 41, ff. 337 a 340.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 387, N° 41.

XXI - Las Dotes de los Oidores.

67. 1651

"Attested copy of marriage settlement of Doña Marina de Montalbo, daughter of Licenciate Don Sancho de Torres Muñatones, on her marriage to Lic^{te}. Don Gabriel de Carvajal".

[Este testimonio fue solicitado por Pedro Sánchez Cueto en nombre de Sancho de Torres y Muñatones ("oydor que fue") y debía contener la descripción (inventario) de la dote con que el mandato del solicitante agració a su hija Marina de Montalbo y Saravia, cuando casó con Gabriel Tapia y Portocarrero <"oydor que fue", también].

Contiene el testimonio los siguientes documentos: auto concediendo ei testimonio firmado por el Alcalde ordinario de Santa Pe, José Salavarrieta (agosto 22 de 1651); auto del Alcaide Ordinario de 1646, Luis de Berrío y Mendoza, ordenando la entrega de los bienes constitutivos de la dote, en ese tiempo en poder del albaeee, Miguel Murillo Velarde; resumen del resultado de la apelación ante la Audiencia (confirmativo del auto del alcalde).

Firma el testimonio el escribano Clemente Garzón, quien es avalado por Tomás Zeruello, Luis Vásquez y Nicolás Garzón.

El inventario da noticia de lo que pudo ser una dote típica entre la burocracia española del s. XVII en Santa Fe. Está bien confeccionado y da los precios de los objetos donados singularmente considerados, cuando esto se puede, y el total. Fueron los peritos del avalúo el P. maestro Juan García de Jaén y Francisco Alvarez Rey-nalte].

Ref.: Egerton 1796, N° 8, ff. 218 a 221.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 432, N° 8.

XXII - Otro Papel Geográfico.

6º. 16TM
(circa)

"Mapa de las costas centroamericana y nortesurame-ricana, por Sebastián de Ruesta, natural de Qaragoca, cos-mógrafo de S. M.".

[De las costas colombianas están situados los siguientes lugares:

A) En la costa pacífica, de Norte a Sur: R(ío) de Congos, Birü, P(unta) de Pinos, I(sla) de ü Gallo, "Anegadizos", P. Quemada, C(ab) de corrientes, R. de Palmas, Las Salinas, R. de Balsas, I. de Palmas, B(ahía) de Bonabentura, R. de Suan (sic), I. de Gorgona, R. de San Lucas, R. de Cedros, P. de los Manglares, A(ncón) de Sardinas, R. de S. Yago, R. S. Francisco.

B) En la costa atlántica, de Oeste a Este: R. Darién, P. de Carrivana, Sierra de Vinote, Tortuga, Isla Fuerte, R. de Sena (sic), I. S. Bernardo, S. Andrés, P. de Jigua, R. de Matríxia (sic), Barü, I. de Arenas, Salmedina, Cartagena, Punta de Canoa, I. de Zamba, Buxío de Gato, Río Grande, Ciénaga, R. Gaira, S. Marta, C. del Aguja, Ancones, R. de D. Diego, R. de Palomino, R. De Pira, La Romada, Nabío quebrado, R. de hacha, Punta de Piedras, C<abo> de la Vela, Pórtete, B. Honda, La tierra dura, C. Coquibacoa, Los Monjes.

La extensión del mapa: 42 por 31 centímetros].

Ref.: Add. 5.027 A 1, f. 46.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 458, Nos. 46-49.

XXIII - Despues de la pérdida de las Plazas se piensa en sus Fortificaciones.

"Relación (en copia, sin data ni autor) de la pérdida de la ciudad del Río de la Hacha e Isla de S^{ta} Catalina, castillo de Chagre (sic) y ciudad de Panamá".

Ref.: Ethnographical Section, Add. 13.964, N° 3, ff. 24-28.

Reí.: Gay., Vol. II, p. 307, N° 3.

"Copia de un decreto de la Reyna nuestra Señora (Mariana de Austria) al señor conde de Peñaranda (D. Gaspar de Bracamonte), en 6 de Enero de 1671, remitién-

dolé unos papeles tocantes a Indias, para que (hauiéndolos visto diese su parecer, y del que dio el Señor Almirante General D. Diego Ibarra, a quien el Conde (D. Gaspar) se los entregó. 'The papers here alluded refer principally to the defence of the American coast, and are dated.

[Se encuentran referencias en este documento a las fortificaciones de Cartagena y a las guarniciones de Santa Marta y Riohacha (ff. 82, párr. 2; 84, párr. 4 y 5; 85)].

Ref.: Add. 17.632, N° 15, ff. 81 a 86.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 385, N° 15.

XXIV - Los despachos **del Gobernador Rivadeneyra.**

71. 1671

Junio

22
Cartagena

"Testimonio del expediente por el socorro de vino (4 botijas) y cera (8 libras) a las doctrinas del Darién".

[El socorro destinado a no paralizar el servicio divino fue enviado por Pedro Ulloa de Rivadeneyra, Gobernador de Cartagena, después de haber intervenido en los trámites los funcionarios de la Real Hacienda. Dicho socorro habla sido solicitado por el Gobernador del Darién, Luis Carrisoli, y dos curas doctrineros, desde el 22 de Febrero, por intermedio de Ignacio de Yzaguirre y 5 indios. El socorro fue enviado el 6 de Abril, terminado el expediente en la fecha de la ficha. Hay noticias de los progresos de los ingleses en Panamá y Chagres],

Reí.: Add. 11.268, N° 1, ff. 6 a 28.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 492, N° 1.

72. 1671

Noviembre

S
Cartagena

"Despacho del Gobernador de Cartagena, Pedro Ulloa de Reivadeneyra a S. M. Mariana de Austria".

El despacho da

.quenta... de que quando El enemigo estubo en Panamá, tubo un despacho de D. Luis Carrisoli de Alfar az, que asiste en la provincia de los Indios del Dariel (sic), en que le auisó del sugeso de Panamá y Chagre (sic) y que por faltar bino, (h)arina y cera paría) celebrar le socorrió con dichos géneros y quan celoso se muestra dicho D. Luis del seruicáo de V. M. y remite con ésta el testimonio de los autos fechos en esta ración>.

del resumen del de Su Majestad.

Reí.: Add. 11.268, N° 6, f. 59.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 463, N° 6.

XXV - Sigue la Colonización.

"3. 1678

Marzo

12
Marac&p&na

"Relación y discusión de la Lagun^a de Maraeaybo y sus prouincias y capítulos necesarios para ia poblásion de ella y descubrimiento del camino por ella para el Nuevo reyno de Granada".

[El titulo se complementa con la siguiente aclaración: "La qual es la original fecha en Marcapana (?) a 12 de Marco de 73 años e referida en la Española a postrero de Abril de 76".

Es una descripción original, holográfica, enviada al Consejo de Indias por Diego Sánchez de Sotomayor, gobernador de Maracaibo, ilustrada con dibujos a colores y mapas.

La primera parte del manuscrito contiene la minuta de asiento para la población de la Provincia de Maracaibo y el descubrimiento del camino a Ja Nueva Granada (ff. 1 a 5v). La segunda parte la componen tres dibujos a colores y anotados: a) hoja de ahuyama, b) proceso de la fabricación indígena de casabe, c) hoja, tallo y tubérculo de la Yuca (ff. 6v. a 8). La tercera es la descripción general de la Laguna de Maracaibo, a la que se añade un mapa de la costa norte de América del Sur, desde Cartagena hasta la desembocadura del Orinoco (ff. 8v a 13v). La cuarta está compuesta por una serie de dibujos de frutas y animales (ff. 14 a 18)].

Ref.: Ethnographical Section, Add. 13.964, N° i, ff. i a 16.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 307, N° 1.

XXVI - Cartas sobre Asuntos Privados.

74. 1679
Mayo
25
Habana

"Carta de Marcos Francisco De Tapia y Fajardo al Capitán D. Diego de Pacheco, sobre asuntos privados y noticias de interés general".

Transcribimos;

<Amigo Y Señor mío: estos renglones escriuo, Cumpliendo Con la (1.1) obligación de manifestar a v(uestra) m(erced), quanto estimaré que gose de muy Cum(1.2)plida Salud, siendo la mia buena para Seruir a v. m., en quanto se le (1.3) ofresiere. Y agora pongo en execusión lo que ofresí a v. m., de auisar (1.4) desde los puertos donde llegásemos, lo hasta allí sucedido. Y digo que: (1.5) (H)Auiendo Salido de Cartaxen para este lugar de la Hauana, nos dio (1.6) Dios muy feliz Viaje, con el Sin Sabor de los Vientos escasos, Y (1.7) tan escasos, que Venimos a dar con la resanilla, donde estubimos (1.8) dos días, Y por remate, <H>Vbimos de pasar, con no poco Susto, por (1.9) ensima de dicho bajo, que tiene 35 leguas, Y venimos por sonda (1.10) de 18 brazas. Y de allí, a dos días, descubrimos otro vajo (1.11) nueuo, al jeste (sie) del Caymán Grande, Como cosa de 30 leguas, el (1.12) que también nos dio mucho cuidado; pero Gracias a Dios desem(1.13)bocamos de los bajos bien; Y en medio de ellos afluigó a la capitana (i.14) Vna agua que abrió, que con tres bombas apenas mantenían (1.15), que obligó a que hisiera Junta para ver lo que (h)auían de haser (1.16), y aunque (h)Vbo pareseres de Ir a puertovel, no se executó. Vea V. M. (1.17) que bien auíados estaríamos toda la Armada en Puertovel (1.18). Seguimos nuestro Viaje (h)auiendo tomado los busos el Agua (1.19). Y con estos trabajitos Auistamos el morro a los 18 días. Y (h)auiéndonos (1.20)nos atravesado de parte de noche, Amanesirnos el día des- (1.21)pués sobre matanzas, donde estubimos Siete Días. Y entramos

(1.22) por gran milagro, diuididos en esquadras. Y quatro nauíos estuui(1.23)eron en la boca de Canal, Y todos muy a pique de desembocar (1.24), Y con harta aflicción, porque todos estábamos sin pan ni carne (1.25). Considere V. m., pues lo entiende, quales estaríamos todos, Gracias (1.26) a Dios, que nos trajo de este puerto donde Creymos hallar (1.127) Aviso de España y no hallamos ni aun notizias, que no lo sen (1.28) timos poco. Y, al fin amigo, hallamos en este puerto A la Armada (1.29) de Barlouento, que se componía de 5 bajeles, Y por cauo de ellos (1.30) al Almirante Antonio Astona, que vinieron con gente en cumplimiento (1.31)

(f. 103v) de lo que nuestro General pidió en Aquel barco que despachó (1.1) desde puertovel, Y todo Vino con gran puntualidad. Vino con nosotros (1.2) desde Cartaxena el General quintana, con los tres baxeles en que V. m. (13) vino. Y (H)Vbo algunos <de tachado> embarcos sobre si (h)auía de (1.4) Gouernar quintana o Astona. dicen, tenía despachos para ello (1.31) quintana, a el quai, (h)auiéndose excluydo el nauío de Gamarra (1.6) Salió Con la demás Armada para Maracaybo Y las Costas de <1.7> tierra firme. Yba la tal Armada que es lástima, pues la Capitana y Almiranta no creo llegan a 80 hombres (1.8). Vea V. m. que yrán los demás. Y esto, es menester aduertir, que están (1.9) pagados y rematados, Y los más deuen dinero Al Rey. Con que (1.10) se Verifica: Son pecados nuestros. Dios nos remedie Y se apiade (1.11) de los Pobres españoles. Boluiendo a nosotro(s), Digo que (1.12) entró nuestra Capitana en carena Y la dio de firme, Y se le metió algu(1.13)na madera, con que (h)a quedado la nao algo más fuerte; (h)a costa<1.14>do mucho ruydo, porque Vnos desian que no era menester, Y otros (1.15) que si; Y, al fin, a remujones, se (h)a hecho. Y a los quarenta Días (1.16) se acauó su Carena. (H)Auiaseme oluidado decir a V. m., como auisamos (1.17) a la nueba España a la flotta, partisipando la detención de la carena (1.18), para que se auisen y uiniesen juntamente con los Azogues (1.19); que éstos los detubo el Virrey con la notisia de que nosotros (h)auiamos de (1.20) Yr a maracaybo, Y a la hora de ésta que somos, 25 de mayo, no (h)emos (1.21) tenido respuesta ni Abiso de Aquel reyno. Y estamos con gran deseo (1.22) de sauer si Vienen o no. Y, por fin, aguardando en éste, Y no (1.23) sauemos hasta quando aguardaremos, de quai daré aviso Como se bay(a) (1.24) ofresiendo, hablase bario en la Yda a España de Esteban, porque, disen, no (h)a (1.25) podido recoger sus efectos (1.26).

Don Alonso de Campos, que uenia a este puerto por Goueraador, llegó (1.27) A baracoa, Y echó en tierra ocho muías de su coche, Y él boluió Ü.28) a Salir a Su Viaje el día 23 de o~~c~~tubre, y hasta (h)oy no <h>a paresido (1.29). presúmese Se ahogó. Y aunque estos días (h)a corrido está prisionero U.30) en la tortuguilla, se tiene por mentira. (H)A causado gran lástima (1.31) y se <h>a ue- rificado que era hombre fatal (1.32).

Aquí llegamos y hallamos esto muy pobre de dinero y muchos frutos (1.33). (H)a Valido el azúcar a 3 peso, y se (h)a Vendido el cacao de guayaquil (1.34) a 32 pesos, que se pierde dinero en él. Los cueros no se (h)an comprado (1.35), Siendo así que (h)abrá hasta 300 cueros, Y éstos por falta de ánimo Ü.36) no se compraron ba-

ratos, y por (ilegible) de los buques los cajones (1.37) ban a 4 pesos (ilegible) y a 5 de flette, (h)an suuido a 8. Y los petates de (1.38) tabaco lo mismo, el tabaco (h)a balido onze cuartos y (h)a salido mucho (1.39) mucho. Conque en todo Somos unos bárbaros. (f. 104) Amigo, resiba v. m. mucho(s) recados de est (roto el pedazo), los Amigos Y de mi hermano <l.l> Diego, que todos quedan buenos Y con gran deseo de Yr a espafia. V. ni. se sima de darle de mi parte muy repetidas memorias (1.2) a mi amigo D. Xristóbal de cháue(z), Y que tenga ésta por suya, que (1.3) ya (s)aué que Soy Suyo, Y que estoy para Seruirle (1.4). A Pedro Viejo darás muchos recados, Y quidese. V. m. a Dios (1.5) que le guarde muchos años Como deseo. Havana Y mayo 25 de <1.6> de 1659 años (1.7).

B. L. M. de V. m. Su muchísimo Senador y Amigo (1.8),
Marcos Francisco (1.10) de Tapia y Fajardo (rúbrica) (15)».

[A esta carta sigue una post data en el mismo íolio 104, en otra tinta en la que se involucran las noticias de última hora; se dice en ella que el primero de Junio todavía no había llegado la Flota a la Habana y que la partida del que la suscribe será alrededor del 9, aunque no está muy seguro de ello; de que en esa fecha entraron tres navios que venían de Caracas con cargamentos de cacao y otro proveniente de Santo Domingo, que trajo la noticia de otro barco que había llegado a esa Isla procedente de España con las siguientes nuevas: que el día de la Candelaria se pregonaron las paces con Francia; que el Rey se casaría con la hija del Duque de Orleans, en Valencia; que el Conde de Medellín renunciaría a la presidencia del Consejo de Indias; que este cargo sería dado al Duque de Medinaceli.

Por otra parte, continúa informando la postdata, se ha sabido por las cartas que han llegado, que en Cádiz, Sanlúcar, Sevilla, Ronda y Málaga ha muerto mucha gente de fiebres sincópales y que con la paz con Francia ha entrado mucho trigo.

Aun con otra tinta sigue la post data y noticia la muerte de D. Matías de Murga, Prior que era del Consulado y que en su reemplazo se eligió a Antonio de Lemus y Cónsul a D. Antonio de Legorguru. Por último dice que la flota no ha llegado y que el autor partiría al día siguiente. Al margen nombra al capitán Manuel de Salazar (f. 104v)].

Ref.: Sloane 1.087, ff. 103 a 104v - de la antigua numeración 98 a 99v-.

Reí.: Gay., Vol. I, p. 880, lit. e.

IB. 1679
Octubre
3
Madrid

"Carta de Dⁿ. Juan de Mendoza Escalante al obispo de Panamá, Sancho Pardo de Figueroa".

[En esta carta se habla de otra del remitido de Diciembre del año anterior y acusa recibo de un despacho del obispo, el cual fue enviado por D. Juan de Mier y Salinas, primo de Mendoza y Escalante, quien lo envió a Roma para, a su vuelta, pagar lo que en él se pide].

Ref.: Ibldem, h. N° 3, f. 112.

Ref.: Gay., Ibídém, lit. g.

7ñ. 1679
Octubre
3
Madrid

"Carta del anterior remitente a D. Pedro Volívar y de la Redonda".

Transcribimos:

«En esta ocasión de Galeones reciuí cinco cartas de V. m. con (1.1) fechas de 2 y 8 de henero, 8 de febrero, 8 y 22 de Marzo de este (1.2) año de 679 y Con todas he tenido particular gusto y estima (1.3). ción por las buenas noticias que me traen de su salud; nuestro señor se la aumente muchos años en los puestos que merece y deseá (1.4). Parte de dichas cartas me remitió de Seuilla, donde está (1.5) el Sor Dn Bernardo de la Aya y Volívar, que dize que vendrá a esta (1.6) Corte y Sor su hermano dentro de veinte días, en las pre(1.7)tensiones de V. m. que contienen dichas cartas, ha sido de pare(1.8>cer dn Joseph de la Cuesta, que las suspendamos hasta que Se (1.9) prouean las plazas uacas que son dos: en Lima la de estu(1.10)riJarra, por hauer muerto; La de Besjón de Cauiedes, (1.11) por hauerle remouido o priuado y que se vaya a México en (1.12) en depósito, y aunque esto está tapado de m., ojo, en quito (h)ay (1.13) fiscalía; la que estaua vaca en charcas se Volbió a dn (1.14) Gabriel de la barreda, con que por esta caussa, como he dicho (1.15), se (h)a suspendido lo demás, si bien he hecho diligencia (1.16) para sauer en el consejo, si el sor Presidente obra alguna (1.17) Cossa, y tengo preuenido al Agente fiscal. Los despachos (1.18) de Roma, que son licencia la de oratorio para V. m. a tí(1.19)tulo de consijero (sic) y encmendero, Imbié a pedir y

(f. 113v.) todo no me dicen es bastan (borrado) sino, ay sor de Vasallos (1.1), aunque V. m. que equibalga (sic), o señora enferma, (borrado) que (1.2) será fácil de buscar. La dispensación de hedad consi(1.3)deran por catorce o quince meses la extratémpora para (1.4) ordenarse en tres días, ha de ser despacho aparte. La otra (borrado) (15) para entrar en el Conuento de st« Clara una vez cada mes (1.6) con otra señoTM, a elección; las dos s^{ras} madre e hija se difiulta (1.7) Sino es por tiempo limitado...i.

[Termina la carta anexando los despachos citados, mencionando la espera de setecientos pesos, los saludos de D. Juan de Layseca y de D. Antonio de Santalijes, de quien dice que está enfermo y no quiere escribir a nadie. La letra empleada en la carta es perfectamente trabajada].

Ref.: Ibídем, N° 3, f. 113 - de la antigua numeración 112-.

Ref.: Ibídем, lit. p.

XXVII - Una relación de rutina.

II. 168B

Relación de los sucesos de la América en el Mar del Sur y Costas del Perú, Nueva España y Reino de Tierra Firme, desde principios del año de 1686, Que fue cuando

bajó la armada con el comercio de dicho reino del Perú a celebrar la feria de Portobelo.

[E]l documenta contiene lo usual en estos casos].

Reí.: Add. 13.964, ff. 314 a 357.
Sin referencia en Gayangos.

XXVIII - Algunas descripciones geográficas del s. XVIII.

78. lesa Diario del viaje de Madeira al Darién por el capitán R. Penecwick. Un derrotero.

Ref.: Add. 40.796 ff. 1 a 16.
Reí.: Gen., Vol. 21 (Darién).

79. s. xvín Planos de la Bahía y ciudad de Santa Marta, delineados por Matías Celi, en papel. Lo usual.

Ref.: Add. 38.076, ff. 69 y 70.
Ref.: Gen., Vol. 13, p. 332. ^

so. 8. xvín Dibujos de la costa americana sobre el Mar del Sur. Contiene con bastante exactitud la costa pacífica colombiana.

Ref.: Bloane 239, ff. 40 a 66.
Ref.: Gen., Vol. 4, p. 76, Nos. 38 a 53.

ti. a. xvín "A description of Chocó in South America, referring to map which is not in the volume; 18th century".

La descripción contiene: límites, ríos, provincias, problemas de gobierno, economía (minería y comercio) y tribus.

Ref.: Add. 13.976, N° 40, ff. 264 a 267v.
Reí.: Gay., Vol. II, p. 374, N° 40.

82.9. xvm "Noticia de los puertos, Aguadas, Ríos, Surjideros que tiene la Costa de la Ysla de Cuba en la parte del Sur, desde Punta de Maisí hasta el cabo de Sⁿ Antonio. Por Dⁿ Nicolás Padrón, Capitá" y Piloto de uno de los correos marítimos de S. M. de Ysla para los puertos de Cartaxena y Puerto Velo".

[La descripción se limita a lo enunciado por la ficha, pero la hemos incluido en este catálogo dado que el piloto tuvo conexiones con Cartagena],

Ref.: Eg. 902, N° 11, ff. 107 a 113.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 302, N° 11.

83. a. xvm "A collection of Maps and plans of places chiefly in the dominions of Spain, in Europe and America, as follows: ... 16. Cartagena de Indias..."

[En el legajo el plano aparece con los números XXVTII y 30 ¡simultáneamente. Contiene una numeración, la cual corresponde a los diferentes lugares determinados en el plano. Esta hecho a colores (verde, azul, rojo y negro), en una escala de 35 milímetros por milla marítima, sobre un papel de 38 por 25.4 centímetros].

En el ángulo superior derecho se lee lo siguiente:

«Plano del Puerto y Ciudad de Cartagena de Indias, situada en latitud N. de 10° y en longitud de 300°, según Thenerife. 1. Ciudad de Cartagena. 2. Arraval de Jesemaní. 3. Batería de Pastelillo. 4. castillo de Sn Phelipe y Casa de Lazarinos. 5. Ysla y Pueblo de Manga. 6. Cerro y Cóbembo de la Popa y almazenes de Pólora y Punta (de, tachado) Manzanillo. 7. Casa del Bosque. 8. yden de Gracia. 9. 'no lo pone'. 10. Bajo del Medio. 11. Carnero. 12. Casa de Pólora y sitio donde estaua el Castillo Grande. 13. Seuallos. 14. Cerro de Albornos y Casa de Yden, 15. Cospique. 16. Coco Solo. 17. Ysla de brujas. 18. Bajos de la Cruz. 19. mamona!. 20. buena uista. 21. pasa caballos. 22. trujillo. 23. bajeire. 24. Aguilar. 25. Siénaga Onda. 26. Herrera. 27. Coco. 28. Polonia. 29. Punta Abanicos. 30. Castillo de San José. 31. Bajo de la Corona. 32. Remedía Pobres. 33. Pueblo de Boca Chica. 34. Castillo de San Fernando. 35. Castilletes. 36. Fortaleza del Angle (sic). 37. Punta de Chamba, 38. Punta de Ycacos. 39. Tejar de los Jesuítas. 40. Boca Grande y Piedras del Omfaro (sic). 41. Ysla de Perico..

Señala además cerca del punto 13 la Boca del Candil.

Ref.: Add. 15.717, N° 16, í. 27.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 280, N° 16.

84. ea. 1700 Mapa de Bahías de Santa Marta y Guara (sic), hecho en un barco de Su Majestad Británica con una descripción en inglés sobre sus defensas. El pretexto para entrar y poder realizar su labor de espionaje fue la necesidad de abastecerse de agua y carne. El mapa tiene una extensión de 50 por 40.5 centímetros.

Ref.: Add. 5.027, A., 1, f. 7.

Sin referencia en Gayangos.

XXIX - Contrabando y otros a propósito de geografía.

86. 1730
Cádiz (?)

"CONTINENTE AMERICANO. Argonauta de las costas de Nueva España y Tierra Firme, Islas y Baxos de esta navegación, longitud y altura de Polo de sus puertos y noticias de estas habitaciones; n. d., written about 1730, by a native of Cádiz in Spain, as announced in the preface".

[El prefacio, con la referencia ya hecha al lugar de nacimiento del autor, pero sin dar noticia del nombre, por su orden conceptual

y su caligrafía, parece indicar que el manuscrito estuvo destinado a la publicación 15.

El manuscrito corresponde totalmente al título y la parte correspondiente a, la costa norte de Colombia se extiende del folio 95 al 101. He aquí algunas referencias:

Se refiere a Porto Eelo, al Cabo de San Blas y a la Babia del Nombre de Dios, bahía utilizada por los extranjeros para el contrabando. Se habla aquí de las actividades de un tal Cornejo quien en 1724 combatió como Jefe de Escuadra a los holandeses y de que en los años 1725 a 1727 el Conde de Clavija se dedicó a combatir el comercio ilícito, coincidiendo esta actividad en los dos últimos años citados con la contraria del Almirante Hossiex, quien trataba de apoderarse del lugar.

Si en Panamá holandeses y franceses trataban de establecer cabeceras de puente castro-comerciales, extraña coyunda ya desde esa época vista, en el Darién los ingleses después de los holandeses trataban de establecer a Nueva Caledonia, a lo cual se opusieron Juan Díaz Pimienta, el Almirante Peredo y el Almirante General Navarrete en 1689 y 1700.

Dedica el gaditano innombrado algunas anotaciones a los ríos Zinú y Baru (sic), a la Isla de San Bernardo y a los Baxos de Salmedina. A Cartajena le reserva tres folios y medio. Pasa luego a describir brevemente Playa Grande, Punta de Canoa con la atalaya de Bugío del Gato, los Baxos de Galera de Samba!.

Llega luego a los paredones del Río de la Magdalena del cual nos dice:

«(f. 98v) El Río de la Magdalena (1.1) es formidable y caudaloso, pero sin (1.2) que puedan entrar embarcaciones por los muchos Bancos de (1.4) Boca. Navéganle con Cham(1.5)panes o Canoas y en sus márgenes están diuersos Lugares q^a (1.7) son: las Barrancas de San Luis Bel(1.8)trán y las del Rey, Tenerife, ta-(1.9)malameque, Mompox y Honda (1.10) y, antes de este último hace un (1.11) estrecho donde está un sitio y (1.12) Guardias de Purnío (sic). (Al comenzar la línea 13 hay un nuevo párrafo). Comunlcanse con este (1.14) Río otros menos caudalosos que (1.15) todos forman un Mar y por ellos (1.16) se trafica en Champanes a distancia (1.17)tintas Provincias, como a Zimití (1.18), Ocaña y Valle de Upar. (Al comenzar la línea 20 hay otro párrafo). Un Brazo de este Río (f. 99) desagua al Pueblo de la Ciénaga (1.1); y en esta navegación se padece la (1.2) perra de haver Indios infieles en (1.3) su orilla, que disparan flechas a las Canoas (1.4); llámanles Chimilas y son (1.5) audaces, pues hasta Santa Marta traen (1.6) sitan, Saliendo a los caminantes (1.7) a robar y quitar la vida (1.8)».

[Si en el "caño", como hoy se le llama, que va a Ciénaga se encontraban "indios inamistosos", en el pueblo mismo, en cambio,

¹⁵ Como dato curioso debemos anotar que en el prefacio se le Imputa el descubrimiento de América a Américo Vespucio, quien trabajó para que Colón recogiera la gloria: "...no me admiro logren muchos inmortal fama por otros" se lee en el folio 68, línea 13.

había "indios pacíficos". Después de este poblado se encuentra el Río de Ursino y la Ensenada de Gayra, donde de ordinario se encuentran embarcaciones extranjeras dedicadas al comercio üfcito.

La bahía de Santa Marta y la ciudad también son detenidamente analizadas en dos folios. De ella extractaremos lo siguiente;

<<(f. 99v, 5 2°) Al frente de la Ciudad, (a) más (1.1) de (un) tiro De Cañón, (h)ay unos Farallones que llaman los Morros, por entre (13) los cuales pueden entrar embarcaciones; pero es maravilla qu(1.5)ando la (h)ay en este Puerto».

[Seguidamente describe la alegría que produce la entrada de uno y la peculiar alerta que se da. Por otra parte anota cómo los oficiales de esta ciudad, como los de Cartagena, son pagados con el dinero que para tal efecto remite el Presidente de ...Quito!]

Sigue la descripción de la cesta norte con la Punta de el Eeladero, Los Ancones —donde pescan los Bonitos—, el Río de San Diego, La Punta de la Abuja (sic), el Cabo de la Vela, Río de la Acha —donde hay comercio ilícito de muías, brasilete, cueros al pelo, sebo y, además, perlas—. Termina la parte que nos interesa en el Cabo de Chichibacoa].

Ref.: Add. 13.985, N° 6, ff. 66 a 134.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 318, N° 6.

XXX - Hossiex y Vernon.

E3. ca. 1T2T Josses ante Cartagena. Descripción de la escuadra del almirante.

Ref.: Add. 39.130, i. 47.

Ref.: Gen., Vol. 19, en la palabra Army.

87. 1741 Narración del ataque a Cartagena. Una descripción somera del ataque inglés.

Ref.: Add. 39.200, ff. 45 a 47.

Ref.: Gen., Vol. 19, en la palabra Army.

88. 1741 Abril 19 Sine loco NOTICIAS DE AMERICA DEL SUR. Sobre el sitio de Cartagena. Un recuento privado de la toma de los fuertes, castillos y puerto de Cartagena. En francés.

[La lecha que hemos dado a este documento es la que trae el Catálogo del Museo Británico, pero ésta no aparece en el texto mismo. Por lo tanto, hay que tenerla como una estimación cercana. He aquí el texto]:

.1741. Private Account at the time of taking the forts, Castles and harbour.

«Que le comte de las Torres etolt alié á la Havanne par Décision du Conseil de Guerre, tenu á Cartagene, Le quel avait trouvé qu'il n'y avoit pas assés grand afoondance de vivres á Cartagene,

pour un aussi grande nombre de vaisseance: Que M. S. de las Torres n'a emporté que l'argeant nécessaire, pour l'entretien de son Escadre, et rien de plus. Et que ni l'Escadre Francaise, ni l'AirJral Espagnol, n'ont emporté aucune somme d'argeant ni de trésor du Rol d'Ispagne, ni de trésor du Commsrce. Que le sentiment particulier est que le trésor se trouve serré à Panamá. Que la Prise de Cartagene pourroit canter plus de pernes, et de tem(p)s, que l'Amiral Vernon ne se rimaginoit.

«Que Dn Blas avoit trois mille Hommes de Trouppes reglées, et trois miile Indiens. Que les premieres etaient de bonnes Trouppes. Et que les autres etaient peu de chese, que la plus part n'était armée que de Fleches, ne sachant pas manier les armes a Feu.

<<Qu'il y avoit de bons cuvrages à Cartagene, et des vivres pour six mois, et (f. 21v) toute sorte ds munitions, et que si l'on ne trouvait moyen de couper la Communication de la Ville avec les montagnes, les siege pourroit durer long tem(p)s; Que Dn Blas feroit tous ses efforts pour le prolonger; puisqu'en faisant perdre ce-mois-ci, il seroit impossible, que l'Amiral Vernon püfc aller a l'Havanne, Les Chaleurs devenant si grands, et l'air si dangereux, qu'il n'est pas possible de faire la Guerre dans ce mers, passe le mois de Mal, à cause de maladies, qui se net troient infailliblement dans les troupes, et les equipages.

•Les capitaines Espagnoles sont enchantés de traitments gene roux, et pleins d'amitie du Capitaine Laus. Ils louent beaucoup sa valeur, et sa condute: Ils donnent aussi de grands eloges a la Bravoure des Anglais, et aux dispositions de l'Amiral Vernon, ils disent, que le Peu des Anglois a été furieux, qu'il ny avait a Bocachica, que cent soldats du Trouppes' reglées et trois cent matelots; et que Do Blas n'a pas vculu risquer ses troupes à la Defense de Bocachica, et des autres Forts; Qu'aient peur, que Cartagene ne fût attaquée, en memo terms, que les dits Forts. Il avoit réservée ses troupes pour la Defense de Cartagene».

Reí.: Add. 35.407, ff. 21 y ss.

Reí: Gen., Vol. 16, p. 171.

89. 1741

Abrial

26

Ori board

the Gorward

transport.

Near Cartas

sena.

"Account of the attack on Fort S^t Lazar¹⁶, made on the 9th ult^o with the retreat of the English; in a letter of Will Burrard to his brother. Unfinished (no complete in the volume).

[Es un recuento de lo sucedido a las tropas inglesas]

Ref.: Add. 34, ff. 9 y 10.

Ref.: Gen., Vol. 15, p. 235.

XXXI - Otros Papeles Geográficos ... Uno sobre un libro sumamente conocido.

SO. 1749

"Observaciones sobre el plan geográfico del Golfo de México y de las Islas de América, formadas para la cole-

Castillo de San Felipe.

clon de Planes, Cartas Geográficas y diarios de la Marina para el uso de los Vageles del Rey, por orden de Monseñor el Conde de Manrepas, en 1749.

Probably a translation from the Frenen".

[El documento, ordenado, habla de una carta del Golfo de México hecha en Cartagena por orden del Almirante Pedro de Navarrete en 1700, que es preferible a la Carta "Ynglesa", porque está hecha por pilotos prácticos y experimentados de la Armadilla. De ésta nos dice en los folios 99v y 100 que «Todos saben que las "Armadillas" son dos esquadras de 8 a 10 Vajeles, que el Bey de España mantiene en aquella parte de la América, como Guarda costas para impedir a los extranjeros negociar en sus estados*. En los folios 100 a 104 discute las localizaciones geográficas de Costa Norte colombiana aparecidas en la Carta de PooppleC?)].

Reí.: Add. 13.987, N° 8, ff. 90 y ss.

Reí.: Gay., Vol. II, p. 323, N° 8.

91. 1750
Mayo

De las Memorias de Trevoux, en la fecha de la referencia, aparece la discusión sobre el problema de la conexión entre el Marañoón y el Orinoco, a propósito de la reseña del libro "Escritores del Reyno de Valencia de 1631 a 1749" de Vicente Ximeno. El extracto pudo haber sido hecho por el P. Andrés Marcos Burriel o su hermano Antonio.

He aquí el texto:

Joseph Gumilla, Misionero Jesuíta <1.2) en el nuevo Reyno de Granada. Tenemos (1.3) un libro suyo intitulado: EL ORINOCO ILLUSTRA(1.4)DO, de que hemos hablado tantas veces (1.5) en nuestras memorias, o bien por la buena calidad de la Obra, o bien por (h)auer (1.7) motivado este Padre una mui refienda con(1.8)roversia sobre la comunicación del (1.9) Orinoco con el Rio Marañoón por medio del Río Negro. El Padre Gumilla ne(1.10)gaba esta comunicación, y la ad.1Dfinnaba Monsieuir de la CondamLne, quien ha (1.12) logrado la victoria en esta pequeña con(1.13)tienda, pues está ya el dia de hoy bien pro(1.14)bado, que desde el Marañoón se puede su(1.15)bir, y se ha subido al Orinoco por NeU.16)gro y que por el mismo Rio se ha bajado (1.17) desde el Orinoco al Marañoón hasta Pa-(1.18) ra. Esto puede verse en la relación de mies (1.19) tro Académico Francés y en algunos pasa(1.20)ges de nuestras memorias. Sobre este assun(1.21)to, pues, ya no queda question, y el Padre Gu-(1.22)milla cedió voluntariamente a la eviden(1.23)cia de los testimonios. Todo esto, excepto lo (1.24) que apuntamos en nuestras memorias, es(1.25)tá explicado más de lo justo en es(1.26)ta Biblioteca de Valencia; se leerá con (1.27) gusto este artículo por poco conocimiento (1.27) que se tenga de esta lid Geográfica y Literaria'.

Ref.: Add. 10.249, ff. 184v y 185.

Ref.: Gay., Vol. I, p. 105.

92. 1760 "Derroteros: ... desde Panamá por toda la costa hasta Valdivia..." La parte del derrotero que corresponde a Colombia se halla en los folios 285 y parte del, 286".

Reí.: Add. 17.583, N° 11, ff. 283 a 307.

Reí.: Gay., Vol. II, p. 454, 11.

XXXII - De la instalación del Virreynato a los Comuneros: Los Problemas Administrativos.

A) Ausencia de los jefes de provincias.

93. 1750 [Decreto, con base en la recopilación de Indias, en las cédulas pertinentes y en las costumbres, del Gobernador de la Provincia y ciudad de Santa Marta, Antonio de Alcalá Galeano, encargando del Gobierno a los Alcaldes ordinarios y al Teniente de Gobernador, en forma solidaria, mientras dure su visita, con especificación de funciones. Este documento no se encuentra reseñado en Gayangos, ni en el índice General].

Ref.: Eg. 1.807, ff. 262 a 265v.

04. 1752 B) La Educación.
Julio 24
Soma tCarta dirigida al Provincial de la Compañía de Jesús en Toledo sobre la educación en los colegios de la Compañía. Es una traducción del latín cuyo original está en el mismo legajo. La traducción fue hecha por Ignacio Vizconti.

Hasta aquí más o menos lo que dice Gayangos, pero en la época en que se realizó este catálogo, 1961, el original no aparecía en dicho legajo. En segundo lugar Vizconti aparece firmando como Superior General, lo cual nos lleva a dudar sobre su posible papel de traductor 17.

He aquí algunos apartes del documento: "Al Padre Provincial de Provincia de Toledo. Por encargo de la última Congregación general y para cuidar de lo ordenado en ella por el decreto XIII, el autor va exponer primero la extensión del decreto y luego algunos puntos para cumplirlo]:

[I. La Congregación ordena (confirmando el Decreto 36 de la Congregación 16), -que aun en la Physica General se defienda y enseñe el sistema de Aristóteles» (el subrayado es del manuscrito), cf. 395, 1.14 y 15), es decir, que en los estudios de la Compañía «se tengan como fijos y sentados ciertos capítulos o puntos, que son los principales de este sistema y la suma de él (la cual suma casi se reduce a las formas materiales absolutas —substanciales y accidentales— y a la eficiencia propia y verdadera de las causas naturales)> (lineas finales del f. 395 y primeras del 395v). Esta orden de la congregación le parece al remitente justa y conforme a razón, porque

" Hemos incluido este documento en el presente catálogo, dado que su origen, la Superioridad General de los jesuitas, hace suponer que la misma carta debió llegar a los provinciales del Nuevo Reino de Granada y, por lo tanto, se nos hace útil para el estudio de la organización de la enseñanza en los colegios de la Compañía.

conserva la uniformidad filosófica de la Compañía y porque el sistema no padece dificultad grave, ni contradice los descubrimientos de la Física experimental; por otra parte tiene en su favor la tradición de la Compañía y la aprobación y el consentimiento de los Doctores, que no la han dejado de acompañar (f. 396). Esta orden debe ser cumplida estrictamente y para ello apela a la obediencia que deben prestar los miembros de la Compañía a sus superiores.

II. •... que en la Philosophía se enseñen aquellas (questiones y, entre líneas) principios (y questiones, tachado), que aunque no sean Theológicas, ni de serlo, abren can todo el camino, y le allanan para la Tneología escolástica» (el subrayado es del manuscrito), (f. 396, líneas 10 a 23), a pesar de que en la Congregación hubo una proposición para que en ella se señalasen los puntos que se debían estudiar, se dispuso que estos puntos debían ser escogidos en cada región para respetar así el genio nacional, aunque cada uno de los índices, que con los puntos se formaran, debían ser devueltos al autor de la carta —el Superior General de la Compañía—, para rectificarlos. Este índice provincial debía ser formado por los maestros escogidos libremente por el Provincial, en cuanto al número de ellos se refiere y debía contener aquellas cuestiones de lógica, Physica universal y matemáticas que pudieran ser necesarias a la Theología.

III. Physica experimental y particular (Philosophía amena, sobre el ente natural). Esta parte no debe omitirse donde los seglares y Universidades la estudian, para evitar una mala impresión, su enseñanza debe puntualizarse de tal manera, que no perdiéndose la unidad en España, cada región estudie los puntos en boga entre los seglares de ella. Se formará otro índice y se recuerda que los antecesores del actual Superior General, y el actual lo manda igualmente, prohibieron a la Compañía defender más de una proposición filosófica. Además para la enseñanza de la Physica experimental han de tenerse en cuenta dos precauciones (f. 397): Alfa) que las cuestiones mathemáticas (puramente) se traten moderadamente y sólo en cuanto sean necesarias a las Physicas. Eeta) que no debe dejarse el sistema silogístico en ninguna ocasión, porque esto lo hacen quienes tienen y defienden mal partido o desconfían de su propio ingenio. (líneas 9 a 11) y por cuanto la forma silogística «aviva las contiendas escolásticas, el ingenio se hace más sutil y agudo, la verdad se liquida e ilustra y se insinúa insensiblemente en los entendimientos juveniles una facilidad en el discurrir acompañada de perspicacia y fuerza, la cual sirve mucho toda la vida para toda clase de asuntos y materias, (líneas 16 a 23).

(f. 398) El Provincial y los prefectos de estudios deberán vigilar estrechamente el cumplimiento de lo ordenado, poniendo remedio inmediato a cualquier torcimiento y contando, en este aspecto, siempre con la autoridad del Superior General, el remitente.

Después de las instrucciones sobre las filosofías, que acabamos de sintetizar, el documento revisa la enseñanza de las letras humanas, por las cuales entiende las lenguas latina y griega y las artes oratoria y poética, "apreciadas siempre por la Compañía". Dice el Decreto 26 de la Séptima Congregación, lo que corre a partir de la linea 3 del folio 399:la Congregación ha juzgado que de(1.4)be

recomendarse a todos los superiores con el (IJ3) maior encarecimiento posible, y como una co(1.6)sa la mas deseada, y la mas útil para la (1.7) salvación de (Innumerables almas, entre líneas) (muchísimas, tachada) el estudio de las (1.8) letras humanas, el qual con grande provecho (1.9) de la República Christiana ha crecido y se (1.10) ha estendido (sic) por todas partes, al paso (mismo, entre líneas) tñen (1.11) nuestra (misma, tachada) Compañía. La misma Congre(1.12)gación, en el decreto 92, juzgó que llevaba preved.13) nirsca a todos los Superiores que mirassen (1.14) este negocio con tanto (sic) maior atencion y (1.15) conato, quanto es mayor el fruto y la gloria (1.16) de Dios que justamente debe esperarse de un (1.17) estadio y ministerio tan propio de la Cornil. 18) (pa)fiña. La Congregación 14a habla en esta (1.19) conformidad: que nunca descacaca entre (1.20) nosotros el estudio de las letras humanas (folio 389v) que tan gloriosamente ha cultivado hasta (1.2) aquí la Compañía y a quien (sic) debe no soñá(1.3)mente (innumerables, entre líneas) (muchíssimos, tachado) Colegios y no pequeño (1.4) crédito y estimación de sa nombre, sino (1.5) también mucho fruto de las almas instru<1.6>iendo a la juventud en la piedad y buenas (1.7) costumbres con la ocasión de la ense(1.8) fianza de estas letras» (el subrayado se halla en el manuscrito).

Las denominadas Aulas inferiores (escuelas de latinidad) reciben un tratamiento especialísimo. Para la Congregación estas aulas inferiores deben ser administradas con desvelo, porque así lo piden las ciudades que construyeron los colegios y le entregaron la juventud a la compañía y porque el número de escuelas ha crecido tanto, que ya las de la Compañía no parecen tan necesarias (f. 400). Con este procedimiento puede que la fama de las escuelas de latinidad de la Compañía se obsurezca y hay que evitar este riesgo... •pero no por medio de contiendas inútiles y odiosas, que casi siempre dañan mucho más que aprovechan, sino por medio de una tácita emulación (fundada, entre líneas) (puesta, tachado) en el maior ejercicio y continuación (en, tachado) del trabajo y (en el, tachado) esmero, (f. 400v, líneas 11 a 15). El único medio posible para retener a los alumnos en estas escuelas es maestros mejores que los de las otras. Por eso el Provincial al visitar cada colegio se informará del estado en que se hallan las escuelas inferiores, el número de discípulos (f. 401), su adelantamiento, las muestras públicas de estos adelantamientos y de la habilidad y cuidado de los maestros y aplicará los remedios convenientes en caso de problemas, lo cual hará severamente de acuerdo con consultores (f. 401v).

La tradicionalidad de la Compañía y buena fama de sus escuelas preocupaba mucho a la Congregación y al Superior General. En el último folio anotado se lee a partir de la linea 17: .Con todo esto (1.18) no dejaré de decir, aunque por maior (abundamiento?), algunas cosas, (con cuias observancia exacta, que me — prometo, tachado— entre líneas—) (las cuales si, como espero se obser, tachado) (1.19) (prometo, interlíneas) (vasen (sic) exactamente, tachado) pasaría de nuestras manos (1.20) a las de los que viniesen después entero y vi(f. 401v)goroso aquel crédito y buena reputación, que nos

(1.2) han producido este género de Literatura y es(1.3)te cuidado de las escuelas inferiores» (f. 402),

Las pautas que han de servir de guías son:

1º Que las letras humanas tengan una estimación no aparente sino sólida; que sus maestros sean sobresalientes y tenidos en igualdad de condiciones por sus méritos con los de otras facultades; que aunque de estas labores se encargue a los más jóvenes, no por eso debe considerarse ese ministerio como pueril; que quienes hayan ejercitado su enseñanza por muchos años, son acreedores a los cargos más autorizados y las Prelacias más ilustres (ff. 402 y 402v),

3º Para lograr maestros sobresalientes han de ponerse maestros que enseñen a maestros, es decir, que éstos no salgan de las manos de los maestros buenos discípulos, sino buenos maestros a su vez (f. 402v).

3º En la primera línea del folio 403 leemos: .Para que no se pegue (1.2) barbarie alguna a los tiernos entendimientos (1.3), han de proponerles para la imitación a solos (1.4) (los, tachado) escritores antiguos, y de éstos los más céle(1.5)bres>. Los modernos sólo en aquello en que sean sobresalientes.

4º Se ha de emplear un mínimo de dos en la Rethórica después del Noviciado (f. 403).

5º Las aulas deberán ser agradables y de acuerdo al número de estudiantes, con el ingenio, ciencia y habilidad del profesor para dividir las cargas (f. 403v).

6º Se ha de dotar a los maestros de buenas guías para la enseñanza y a los colegios de Bibliotecas con los mejores libros; el director deberá comprar estos libros para evitar que los maestros los paguen (f. 403v).

7º A los maestros no se ha de agobiar con el trabajo, antes bien se les debe aliviar del trabajo ímprobo, -para que no se rindan las fuerzas con la fa(1.14)tiga demasiada, ni se quebrante la salud (1.15)>. Se les debe conceder recreaciones y deshagos. A los más cuidadosos se ha de tratar con mayor distinción. A los flojos por el contrario se debe estimular e incitar por todos los medios posibles al cumplimiento de su obligación (f. 404).

8º Los maestros deben ser vigilados por sus superiores, quienes tendrán cuidado que se observe "de ratione studiorum" y para que haya uniformidad deberá seguirse el "de ratione discendi et docendi" del P. Juvencio (14a Congregación General) (f. 404v)].

Termina así la carta:

<<Vuestra Reverencia comunicará sin tardanza esta mi carta (1.19) a todos aquellos a quienes toca y hará que ca(1.20)da Prefecto de estudios se quede con copia (1.21) de elia. En las oraciones y sacrificios de Vuestra Reverencia mu(1.22)cho me encomiendo. (De, tachado). Roma a 24 de Julio de'1752. Mui Siervo en Christo, de Vuesta Reverencia, Ignacio Vizconti, Al Padre Provincial de la Provincia de Toledo».

Ref.: Add. 10.249, ff. 385 a 404v.

Reí.: Gay., Vol. I, p. 106, N° 39.

C) Las fortificaciones de Santa Marta.

95. 1752

[Despacho original del Marqués del Villar, don José Pizarro, Virrey del Nuevo Reino de Granada al Marqués de la Ensenada, don Cenón de Semodevila, Ministro de Colonias, sobre la fortificación de Santa Marta —en lo cual el gobernador de la plaza ha Insistido—, con el correspondiente plan y estimativo de las obras de reparación. A este despacho se anexan los tres que de inmediato se reseñan].

Ref.: Eg. 1.807, N° 1, ff. 1 a 6.

Reí.: Gay., Vol. II, p. 483, N° 1.

6. 1702

M&rao

29

Cúrtasena

[Copia hecha por el Secretario de Cámara del Virrey, José Gazán, el 9 de octubre de 1752 en Santafé, de la instrucción que deberán observar el Teniente Coronel Dn Agustín de Iraola y el capitán Manuel Hernández, ingeniero 2º, de los reales ejércitos acantonados en Cartagena, para el reconocimiento de las fortificaciones de Santa Marta, teniendo en cuenta el plano y relación formados por el ingeniero D. Antonio de Arébalo, en 18 de Julio de 1743, que fueron entregados al Excelentísimo señor D. Sebastián de Eslava.

La instrucción de que aquí se habla lleva la firma de D. Ignacio Sala y fué hecha en Cartagena].

Ref.: Eg. 1.807, N° 1, ff. 7 a 9.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 483, N° 1.

97. 1762

Abril

22

Santa

Marta.

[Copia hecha por Gazán, en la misma fecha y el mismo lugar de la anterior, del informe rendido por Iraola y Hernández en cumplimiento de la suso dicha instrucción].

Ref.: Ibidem, ff. 10 a 15.

Ref.: Ibidem.

98. 1753

Mayo

29

Cartagena

[Copia como las anteriores, del despacho con que Ignacio Sala envió al Márquez del Villar el plano general de Santa Marta, el particular de los fuertes hecho por los ingenieros antes citados, ocasión que aprovecha Sala para hacer gala de sus conocimientos de ingeniería militar].

Ref.: Ibidem, ff. 16 a 19.

Ref.: Ibidem.

D) Como Santa Marta debía ser fortificada, el Virrey ordena, ... que se reduzca el personal dedicado a su defensa. Un expediente completo.

99. 17B8

Junio

4

Santa

Marta

[Testimonio del escrivano de gobierno, Joaquín José de Robles, de que Juan Thoribio de Herrera Leyva, Teniente Coronel, Gobernador Comandante de la Ciudad y Provincia de Santa Marta, posesionado el 8 de Mayo de 1753, ordenó al Condestable del Presidio de esa ciudad que, acompañado de un oficial de la Real Hacienda y

- del capitán más antiguo de la plaza, practique una visita e inventario de las fortificaciones]¹⁸.
100. 1753
Junio
4
Ibídém [Citación acorde con la orden anterior hecha por el escribano a Juan Antonio Sáenz Maza y a Andrés Pérez Ruiz Calderón, Contador y Capitán respectivamente].
101. 1753
Junio
5, 6, 7, 8
Ibídém [Visita e inventario de los castillos de San Juan y San Vicente, el 5; de Betín y San Antonio, el 6; de San Fernando, el 7; del fuerte denominado el Morro, el 8; por los suso nombrados Gobernador, Contador, Capitán y Escribano],
102. 17B2
Junio
S. 10,13.
Ibídém [Auto del gobernador ordenando sacar copia en forma tal que haga fe de las anteriores visitas e inventarios. A continuación, aparece la declaración de que el escribano sacó la copia ordenada el día siguiente, certificando el escribano tres días después que el testimonio que él mismo sacó es auténtico].
103. 1763
Junio
17
Ibidem [Despacho de Herrera Leyva al Virrey José Solís y Gante para acompañar el anterior testimonio de inventarios y visitas, encumiéndole la posición de Santa Marta como plaza fuerte subsidiaria de Cartagena en el caso de sobrevenir otro sitio como el sostenido por los ingleses en el tiempo de Sebastián de Eslava, importancia militar de la cual puede dar concepto personal Antonio Vcrástegul, ministro real —oidor— en Santa Fe].
104. 1754
Febrero
18.20
Ibídém [Auto del Gobernador proveyendo que el contador Sáenz Maza certifique lo que monta la deuda de las Reales Cajas de Santa Fe a la plaza de Santa Marta por razón del situado. Dos días después el contador cumple lo ordenado].
- [Despacho del Gobernador para el Virrey, en este caso ya José Solís Folch y Cardona, imponiéndole de la deuda de situados y la necesidad de su pronta cancelación; sugiere que el señor Virrey ordene la reparación de las fortificaciones enviando, como paso previo, un ingeniero de los de Cartagena para que haga el correspondiente estimativo¹⁶.]
- [Decreto del Virrey Solís, secuencia de las anteriores solicitudes, con la orden de reducir el personal de la plaza y el modo de hacer el pago de los puestos subsistentes],
- 1751
Mayo
S
Ibidem [Se toma razón del anterior decreto por los contadores ordenadores de la Sala de Ordenación del Tribunal y Real Audiencia de Cuentas. Firman los contadores Lorenzo Morales Coronel y Domingo Alerzi. En Mayo 7 el escribano mayor del Nuevo Reino de Granada de Indias (sic), Simón Olarte, testifica que el anterior expe-

¹⁸ La referencia de este expediente se dará al final de él.

¹⁹ Esto es, que en 1754 la labor reaúzada por Iraola y Hernández en 1752 no tenía valor.

diente concuerda con los originales y los, también, escribanos José Vélez de Guevara, Juan Honderos y Juan Mendoza y Luque avalan la firma de Olarte].

Reí.: Eg. 1.807, fí. 20 a 40.

Eef.: Gayangos no relaciona este documento.

E) El comercio del cacao en el Norte de Santander.

108. 1757

"Testimonio de los autos obrados sobre la ynstaauración del nuebo derecho ympuesto de los cacaos de la ciudad de Pamplona y Salazar de las Palmas y demás lugares de la Governazión de Santa Fes que se trafican y comercian por esta laguna de Maracaibo y siguen a eios los que han obrado contra Don Joseph Hernández Funcloa sobre el cobro de 25 mil reales, producto de 50 mil sacos de cacao de dicha juridizion, que navegó Don Manuel Garzía de la Peña, en su rexistro nombrando 'La liebre corriendo' ".

[El expediente contiene documentos elaborados entre 1745 y 1757 y en él se citan cédulas y provisiones referentes al comercio del cacao].

Reí.: 1.807, N° 2, ff. 40 a 242.

Reí.: Gay., V. II, p. 433, N9 2.

F) Diligencias en torno a una sucesión gubernamental.

107. 1768

Noviembre

26

Santa
Marta

[Despacho del gobernador de Santa Marta, Juan Thorívio de Herrera Leyva, para el Señor Virrey José Solís Folch de Cardona, remitiéndole la adjunta representación no de Andrés Pérez Rula Calderón, la que el gobernador halla arreglada a su instancia y le pide providencia al respecto.

Calderón, como se verá en el documento siguiente, sucedió a Herrera Leyba en el mando].

Reí.: Eg. 1.807, N° 5, ff. 272 y 272v.

Reí.: Gay., Vol. II, p. 483.

IOS. 1768

Ibídem

[Memorial de Andrés Pérez Ruiz Calderón al señor Virrey Solís, para que providencie que en ausencia de Gobernador, Theniente de Rey y Sargento Mayor, recaiga el mando en él, que es el Capitán mas antiguo de la plaza.

El Virrey sine data en el documento ordena guardar lo que al respecto dicen las leyes municipales de Indias].

Reí.: Eg. 1.807, N° 5, ff. 273 y 273v.

Reí.: Gay., Vol. II, p. 483.

V. las tres fichas siguientes.

109. Síne data
17601
Sine loco
Madrid? [Memorial de Manuel José de Ayala a Su Majestad en virtud de poder y a nombre de Andrés Pérez Calderón, Capitán Comandante del Presidio y Ciudad de Santa Marta, para obtener cédula aclaratoria en el conflicto de jurisdicciones surgido entre el suplicante, de una parte, y los Alcaldes ordinarios y oficiales de Hacienda, por la otra.

El alegato está basado en las Leyes de Indias y las Ordenanzas Militares que prescribían que cuando no hubiera en una providencia teniente de Rey o sargento mayor, la autoridad de gobernador propietario (sic) en el caso de ausencia temporal o definitiva se subroga en el capitán comandante de la plaza].

Ref.: Eg. 1.807, N° 8, ff. 560 a 562.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 491, N° 8.

110. 1761 [Despacho para Su Majestad del Gobernador de Santa Marta, Andrés Pérez Ruiz Calderón, exponiendo el problema del mando en la plaza y los respectivos conflictos de Jurisdicciones a la muerte del gobernador en propiedad, Herrera Leyva, mando que según el solicitante corresponde, después del forcejero que hemos Visto en los documentos anteriores, a dos alcaldes y al capitán más antiguo de la plaza.

Entre este documento y los anteriores había habido un levantamiento como se verá abajo].

Ref.: Eg. 1.807, N° 4, ff. 266 a 268.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 483, N° 4.

G) El gobernador de Riohacha se preocupa por el contrabando.

111. 1760 Abril 12 Río del Hacha [Diligencias extrajudiciales practicadas a pedimento de Francisco Pinero, capitán del Batallón piefijo de la plaza de Cartagena de Indias y gobernador y comandante en la fecha de la Provincia y Ciudad del Río del Hacha, tendientes a demostrar el modo con que ha gobernado y su aislamiento y medidas que ha tomado con respecto a las "introducciones ilícitas"].

Ref.: Eg. 1.807, N° 3, ff. 244 a 260V.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 483, N° 3.

H) El ya gobernador Pérez Ruiz Calderón sofoca un levantamiento.

112. 1760 Octubre 18 Santa - Marta [Autenticación ante el escribano Joaquín José de Robles de la actuación del Gobernador de Santa Marta, Andrés Pérez Ruiz Calderón, en el frustrado levantamiento de la tropa el día 6 de septiembre de 1760, levantamiento planeado para el momento en que se hallase formada la tropa para la proclamación de Carlos III y con el objeto de exigir el pago de los salarios atrasados.

El documento, erróneamente descrito y localizado por Gayangos, relata sucintamente otra de las revueltas de "Viva el Rey, abajo el mal gobierno". Veámoslo.

A la tropa acantonada en 1760 en Santa Marta se le estaba debiendo una buena cantidad de meses (14, 11 o 9, según el lugar del documento en que se determine el número) y el recurso más efectivo para lograr el pago fue levantarse en armas.

El día 6 de septiembre la ciudad de Santa Marta debía levantar el pendón de Don Carlos III para proclamarlo como Rey y Señor Natural. La tropa debía estar formada y era posible dirigirla para el alzamiento en ese momento, sin alarmar a los superiores con las reuniones que deben llevar a cabo los conspiradores para lograr su objetivo, y la tropa, razón fundamental para aprovechar el momento, tendría entonces las armas, dado que debía hacer el saludo de rigor.

Una vez en formación al grito de "Viva el Rey, Abajo el mal gobierno", la tropa debía tomar el camino del Castillo de San Vicente, donde, además de ser el mismo un magnífico baluarte para resistir^a encontrarían los almacenes de pólvora y municiones de toda la plaza, con lo que ganarían definitivamente, por no poder hacerse ataque alguno de parte de las autoridades legítimas.

Cómo iban a hacerse efectivos los pagos los alzados no lo dice el documento, ni tampoco si contenía algo más el alzamiento.

El día 4 un buen amigo del orden, Felipe Martínez, soldado, le manifestó al ayudante de órdenes, Pedro Morales, lo que se trataba.

Como el Castillo de San Vicente era el objetivo inmediato de los amotinados, el Gobierno situó en dicho baluarte al Condestable Francisco Cataño con catorce hombres de su confianza, con lo cual, pensó muy bien el gobernador, aplastaba la revuelta. Pero para mayor seguridad, desarmó la guarnición entera e hizo declarar ante sí a Felipe Martínez, quien dio a conocer a los líderes de la conspiración y por medio de un juicio sumario concluyó que Alonso Gallardo y Francisco de León eran reos del crimen de sublevación y José Antonio Siosi, Narciso de Silva y Nicolás de los Reyes lo eran del de convocatoria y que Jaime Luque y Francisco Martínez no habían tenido que ver con el intento de levantamiento.

Presos los promotores se hizo la proclamación de Don Carlos].

Ref: Eg. 1.807, N° 4, ff. 270 y 271v.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 483, N° 4.

I) El virrey ordena pagar.

113.1760
Diciembre
18
Santa Fe

[Despacho del Virrey Solis a los Oficiales Reales de las Cajas de Santa Marta definiendo el antiguo pleito de jurisdicción en favor de Pérez Calderón, sometiendo a éste los primeros, quienes se negaban a pagar a la tropa. La copia de la "Superior orden" fue sacada por el escribano que autenticó la anterior actuación].

Reí.: Eg. 1.807, ff. 274 a 276.
Ref.: No la tiene en Gayangos.

J) Un cura de aldea hace una revisión del Nuevo Reino.

114, 1761
Santa Bár-
bara de Mo-
gotes.

Un legajo completo que se ocupa del Nuevo Reino de Granada, pero que aparece como libro décimo de una colección que nosotros no pudimos encontrar. El título del libro es el siguiente: "Pensamientos y noticias escogidas para utilidad de curas. Libro Décimo. Del Nisebo Reyno de Granada: sus riquezas y demás cualidades y de tadas sus Poblazones (sic) y Curatos, con específica noticia de sus gentes y gobiernos. Dedicado; Al Excelentísimo Señor Baylío Frey Don Pedro Messía de la Zerda.... Por el Doctor Don Basilio Vicente de Oviedo, Párroco actual y Vicario juez Ecclesiástico de la Parroquia de Santa Bárbara de Mogotes".

La sola revisión del legajo, con trescientos sesenta y dos folios útiles, hubiera tomado el tiempo que llevó colectar los datos que conforman todo el catálogo; por manera que para facilitar futuros trabajos me limité a transcribir el índice, que de por si es dielente. Este está localizado en los ff. 359 a 303. La determinación de la paginación (foliación) es nuestra y corresponde a la del legajo tal cual aparece actualmente. Dice así:

"índice de los Capítulos del Décimo libro, que trata del Nuevo Reyno de Granada y sus riquezas y demás qualidades y Curatos, con especifica (clon) de sus gentes y Gobierno.

"Dedicación (sic)	f. 1
"Prólogo	f. 10
"Cap. 1º De la situación, longitud y latitud del Reyno; de sus riquezas de minerales, de Piedras preciosas, oro, Plata, etcétera,	f. 14.
"Cap. 2º En que se da razón de los Arboles, Plantas, Yeras medicinales y de tintas, de que abunda este Nuevo Reyno de Granada, con noticia de sus calidades.	f. 24.
"Cap. 3º De los Arboles de maderas fuertes para todo género de Obras y sus calidades.	f. 37.
"Cap. 4º Se da razón de los Arboles y Plantas frutales, granos, semillas y raízes, así naturales del Paiz (sic), como transplantadas de España.	f. 46.
"Cap. 5º Se da razón de los Animales que se crian en este nuevo Reyno, así de los domésticos y útiles transplantados, de España, como de los Bravos y montaraces, culebras y pezes.	f. 57.
"Cap. 6º En que se da razón de las Aves domésticas y sylvestres que se crían en este Nuevo Reyno y de algunos animales omitidos (en capítulos anteriores).	f. 69.
"Cap. 7º Trátase de los Vientos y Situaciones de las Ciudades de este nuevo Reyno: De lo que son Leguas y sus cómputos y sus distancias y otras observaciones.	f. 79.
"Cap. 8º Dase razón individual de la Ciudad de Santa Pé, su Lus- tre, sus Preminencias, de todos sus templos y de los genios e inge- nios de los criollos de todo el Reyno.	f. 82.
"Cap. 9º Pónense algunas advertencias y Notas y luego co- mienza la razón de los curatos, comenzando por la ciudad de Santa Pe y sus jurisdicciones. S 1 Curatos de primer orden de la ciudad de Santa Pe; S 2 Curatos de segundo orden; § 3 Curatos de tercero or-	

den; § 4 Curatos de quarto orden; í 5 Curatos de quinto y último orden. f. 104v.

"Cap. 10° De los curatos de la Jurisdicción de Tunja, que es más dilatada que la de Santa Fe y tiene más curatos y mejores. § 1 De varias notas y advertencias previas; § 2 Curatos de primer orden de la Jurisdicción de Tunja... y así sucesivamente hasta el g 6 en el que trata los curatos de quinto orden. f. 128.

"Cap. 11° De los curatos de la Villa de Nuestra Señora de Leyva. Divididos en 4 órdenes como los anteriores.

"Cap. 12° De los curatos de la Jurisdicción de la ciudad de Vélez hasta el quinto orden. f. 186v.

"Cap. 13° De los curatos de la Jurisdicción de la Villa de Santa Cruz y San Gil y de la Ciudad de Girón: 'Curatos de San Gil hasta el quinto orden*' y Curatos de la Jurisdicción de San Juan (de) Girón y su corta Jurisdicción con uno de quinto orden. f. 198v.

"Cap. 14° De los curatos de las ciudades de Pamplona y su jurisdicción y Ciudad de Salazar de las Palmas 'Curatos de Pamplona hasta el quinto orden' y Curato de Salazar de las Palmas que es de tercer orden y no tiene otro de su jurisdicción. f. 211.

"Cap. 15° De las Ciudades, Villas y Curatos de San Christoval, San Faustino, (La) Grita, Gibraltar y Pedraza. f. 221.

"Cap. 16° De los curatos de las ciudades de Mérida y Barinas y de su Jurisdicción. f. 230.

"Cap. 17° De la Provincia y Ciudades de los Llanos y Curatos de Jurisdicciones: 5 1 De las tres ciudades: Santa Rosa de Chire, San Joseph de Pore y Santiago de las Atalayas; § 2 De las misiones de los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús en los Llanos; 5 3 De las ciudades de San Juan de los Llanos y de San Martin del Puerto y de sus jurisdicciones en quarto (sic) curatos. í. 242.

"Cap. 18° De la Ciudad de Neyva y Villa de Purificación y Ciudad de Ibagué: 'con tres párrafos correspondientes a sus curatos'. f. 260v.

"Cap. 19° De la ciudad de Tocaima y curatos de su jurisdicción. f. 275v.

"Cap. 20° De la Ciudad de Mariquita y los curatos de su jurisdicción y de las ciudades de los Remedios y de Zaragoza. f. 282v.

"Cap. 21° De la Villa de San Bartolomé de Honda y Curatos de su jurisdicción. f. 290.

"Cap. 22° De la Ciudad de Nuestra Señora de la Palma y Curatos de su jurisdicción. f. 295v.

"Cap. 23° De la Ciudad de Muso y curatos de su jurisdicción, con una Nota notable por conclusión. f. 299v,

"Cap. 24° Contiene una breve noticia de las Sacristías colativas por el Real Patronato y un vrebe (sic) reparo (sic) cerca (sic) de la institución de su renta. f. 305v.

"Cap. 25° Del Gobierno Secular Subalterno de este Reyno y Arzobispado: I 1 De gobiernos y Corregimientos de Tunja; 5 2 Corregimientos de Pueblos de Indios; § 3 Justicias y Regimientos de las Ciudades, Villas, Lugares de este nuevo Reyno o Arzobispado, f. 309v.

"Cap. 26° De los Casos en que pueden los Jueces (sic) Eclesiásticos proceder contra Legos por delitos, sacados de la Curia Phi-

Hplca y otros Autores. % único. De los Privilegios del fuero Eclesiástico.
f. 319v.

"Cap. 27º En que por vía de compendio se resumen y epilogan todos los curatos del Arzobispado, según sus clases, por modo de índice; todos por su orden en cinco clases y se pone la regla de haver comprendido (sic) el Autor este trabajo expuesto a mil escarnios". f. 328].

Ref.: Add. 24.907, ff. 2 a 364.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 485.

K) Otro papel geográfico.

115. 1761
Enero
27
Ciudad Real
de Orinoco

"Paralelo entre los caminos que desde la Juntas de Casanare y Meta guian a la Ciudad de Santa Fee (sic) y breve noticia de ellos".

[Los dos folios de este documento se limitan a lo acabado de anunciar, sin dar siquiera el autor].

Ref.: Add. 17.596, N° 8, ff. 96 y 97.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 495, N° 8.

L) Unos oidores no guardan la debida compostura.

116. 1761
Noviembre
29
Santa Fe

[Despacho del virrey Pedro Messía de la Zerda a Frey Julián de Arriaga, justificando su actuación con respecta al Oidor Manuel de la Vega y Barcena, de la Audiencia de Quito, cuyos abusos en su visita a Cuenca y en su estadía en Quito motivaron su juicio por otros dos oidores en Guayaquil].

Ref.: Eg. 1.807, N° 6, ff. 278 a 293.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 483, N° 6.

LL) Más contrabando.

117. 1762
Mayo
13
Santa
Marta

[Copia, "corregida", de las declaraciones rendidas ante José Joaquín Hernández, capitán aguerra (sic) y administrador de las salinas de Ciénaga, de Blas de Lista, natural de Margarita, Jacinto de Lepes, natural de Cartagena, Francisco Castellar, de la República Genova, Francisco Escalona, de Málaga, España, Jacinto Rodríguez de la Soledad, José Perfecto Pérez, de Barranquilla, Gregorio Blanco, de la misma ciudad, y Blas de Candelaria de Marriaga, ídem, vecinos en su mayoría de los sitios de Tierra dentro (sic), provincia de artagena, sobre el contrabando en Sabanilla, con participación de los vecinos de Barranquilla, la Soledad y Túbará.]

Estas declaraciones rendidas en Ciénaga en el mes de Marzo anterior fueron ordenadas por el Gobernador de Santa Marta, Rodrigo de Rosales Troncoso y Osores. El escribano de Santa Marta, Joaquín José de Robles, fué quien sacó, corrigió y concertó la copia].

Ref.: Eg. 1.807, N° 8, ff. 330 a 34IV.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 483, N° 8.

M) Todavía las defensas de Santa Marta. Esta vez el enemigo es el contrabando.

118. 1762
Mayo
19
Santa
Marta

"Despacho del Gobernador de Santa Marta, Gregorio de Rosales Troncoso y Osoros (sic) para (el) Eailí⁰ Fray Don Julián de Arriaga",

[informándole del pobre estado defensivo de Santa Marta y sus gestiones casi infructuosas ante el virrey Messfa de la Zerda y el Gobernador de Cartagena, el Marqués de SobremonTE, dados los Informes presentados por el ingeniero extraordinario enviado por el gobernador de Cartagena, Antonio Narváez, de quien dice el gobernador Rosales, que está interesado en la indefensión de su plaza, < para con ella evitar todo obstáculo al contrabando de los comerciantes cartageneros», que se realiza entre Sabanilla y el Sinü. Incluye el gobernador copia de la correspondencia con el Virrey y el Marqués entre Septiembre de 1761 y la fecha de esta descripción].

Reí.: Eg. 1.807, N° 7, ff. 295 a 329.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 483, N° 7.

119. 1761
Marao
29
Santa Fe

[Despacho original de Pedro Messía de la Zerda a Frey Julián de Arriaga en el que explica su actuación con respecto al problema de las fortificaciones de Santa Marta agrandados por la incapacidad e insensatez del gobernador Rosales; da razón de las medidas tomadas por éste y las critica; apoya la actuación del ingeniero Narváez y aprovecha para manifestar su desagrado por la pretermisión de instancias de parte de los gobernadores de Cartagena, Panamá y Maracaibo, quienes dirigen sus representantes a la Corte dejando a un lado al Virrey].

Ref.: Eg. 1.807, N° 10, ff. 395 a 401.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 484, N° 10.

N) Los productos que llegaban a Cartagena.

120. 1763
JUÍO
IS
Cartagena

[Copia del segundo cuaderno de las diligencias actuadas en asunto de fletes, de los caudales y frutos conducidos a este puerto del de Portovelo en la fragata Ventura. La copia fue hecha por el escribano de Cartagena, José Francisco Pimentel, para entregar a los señores José Crespo Ortiz, contador, y Rafael de Escobar, oficiales de la Real Hacienda].

Ref.: Eg. 1.807, N° 9, ff. 342 a 393.
Ref.: Gay., Vol. H, p. 483, N° 9.

Ñ) Un intento de monopolio.

121. 1788
Julio
27
Cartagena

[Carta de Fernando Morillo Velarde, gobernador interino de Cartagena, a Miguel de Músquiz, enviándole el testimonio sobre el significado del perdón que, moribundo, Don Pedro de Castro pidió al Conde de Santa Cruz y a su hijo Ignacio de Narváez, perdón que se relaciona con la negativa de De Castro a conceder a Narváez

la administración de tabacos, que éste pretendía «se le diese como absoluto, independiente de Gobernador y Oficiales Reales, para vender y poner precios a su voluntad»].

Ref.: Eg. 1.807, N° 11, ff. 402 a 409.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 484, Tf? 11.

O) Un diccionario geográfico.

132. 1768
Septiembre
18
Madrid

"Nomenclatura de todos los Lugares, Puertos, Cabos, Ríos, Islas, Baxos, etc., que se ponen en la Descripción de la Historia de las Indias Occidentales..."

Este Diccionario geográfico fue copiado por Juan de Santander de un manuscrito existente en la Biblioteca [Real de Madrid, hoy —fines del siglo pasado— Biblioteca Nacional, estante J., N° 54"].

Ref.: Add. 17.815, 87 folios.

Ref.: Gay., Vol. IV, p. 142.

P) Una reprimenda virreinal.

123. 1771
Junio
26
Santa Pe

"Copy of a letter addressed by Prey Don Pedro Messía de la Zerda, and dated... to the governor (of Cartagena?) disapproving of the arrest of Lieutenant Dn. Pedro Cayanas".

[Ademas de la desaprobación contiene la carta una lujosa reprimenda como superior administrativo y judicial. Se menciona en este manuscrito, aparte de los ya nombrados, a Don Martín de Larrastaria, comandante de marina].

Ref.: Eg. 902, N° 20, f. 146.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 302, N° 20.

Q) El Darién, problema irresoluble.

124. 1771
Octubre
31
Cartagena

"Noticias de Cartagena de Indias, desde el 4 de agosto al 31 de octubre de 1771".

[Las noticias aquí consignadas se refieren no solamente a Cartagena como dice Gayangos, sino también al Darién y están divididas en dos fechas cardinales: el 4 de agosto y el 31 de octubre, fechas en las cuales debió redactarse el documento en forma parcial. La primera parte está consignada también en otro documento cuya referencia se da al pie de la descripción en segundo lugar.]

La primera parte del documento contiene los hechos transcurridos entre el 24 de julio y el 4 de agosto de 1771, que son el regreso de la expedición militar al Darién y lo que en ella ocurrió].

«Apenas llegaron a las bocas (1.4) del Río Caymán (subraya el manuscrito), quando disparó una pieza la Balan(15)dra que acompañaba por la Costa, e bizando vandera (sic) (1.6) Olandesa, salieron. unos quantos Yndios con **vanderillas** (1.7) **blancas** (subraya el manuscrito), haciendo señas para el desembarcadero. (15, f. 138).

En seguida Don Manuel de Soria, comandante de la expedición, dispuso que saltaran a tierra los dos prácticos que llevaba, acompañados con 24 hombres cada uno. Reconocieron éstos la tierra sin ver indios, aunque sí pira-guas. Los españoles dispararon a discreción por media hora, hasta que lograron hacer huir a los indígenas, quienes en su huida no se dieron cuenta de la emboscada tendida por uno de los prácticos,

.gran picarón del Río Slnú; pero éstos (1.15) son los mejores en iguales cassost

(f. 138), quien logró matar a dos indios y completar la espantada.

[Este mismo personaje entró inmediatamente en una bodega, donde encontró doce sacas de cacao, un pasaporte del Gobernador de Jamaica, una carta de un comerciante y unos uniformes galonados. La carta y el pasaporte fueron traducidos para el informante (por Antonio de Narváea), quien traducidos los inserta en las noticias y saca algunas conclusiones anticipándose o recalcándolas al destinatario, a quien se dirige con el respetuoso Vuestra Merced de rigor.

Las conclusiones son las siguientes: 1º e la carta y el pasaporte se puede tener una idea de lo que pasaba en el Darién. 2º Los indios peleaban con la ayuda de, y por los, ingleses. 3º Que aquellos peleaban ya únicamente con armas de fuego, sin hacer uso de flechas. 4º Que en el centro del Darién la situación debía ser peor, pues los hechos relatados sucedieron en las bocas del río Caymán, donde no se creía encontrar indios.

Continúa el noticiador su informe: los indios prisioneros declararon que la partida era sólo de unos 40 aborígenes, ya que los demás miembros de la tribu estaban «alzando la cosecha de cacao» (f. 138v). De lo cual concluye nuestro acusioso informante, que la expedición fue un fracaso «porque no se adelantó un sólo paso, muy por encima de las pérdidas, übídém): 4 muertos y 28 heridos, y se demostró la cobardía de los expedicionarios, quienes no bajaron a tierra, excepción hecha de los 50 ya mencionados.

La carta a que nos referimos, la remite el capitán Jorge Símón desde Puerto Grande en febrero de 1771 a Mister Tobías Pint en Caimán, Golfo del Darién y comienza así en la traducción de Narváea: «Carta de un comerciante a Thobías Pint, principal de los naturales del Darién, con la advertencia de que dicho comerciante, aunque se trata de tal, tiene Empleo de mando conferido por la nación Ynglesa.. En ella se pide que no se permita a ningún hombre blanco, sea inglés u holandés, mantener almacén en ninguna parte del Golfo, porque pueden conocer el país tan bien como los residentes y hacer lo que hizo Jorge Cunnigan, quien resentido por una riña con los capitanes trajo a los "Guardas costas" y les enseñó el camino. Deben pues estas personas comerciar en sus propios navíos y si así no lo hacen, el remitente, quien se declara en estas tierras lo mismo que en Jamaica, el gobernador, les confiscará los bienes. Seguidamente da razón de algunos asuntos familiares, mencionando a sus hijos Bautista y Pedro, quienes viajarían la semana

siguiente a la de la redacción de la carta, y a la esposa del dirigido, quien está en Ríomonó. Se anota que la carta se envía por intermedio del capitán Baker y que con el mismo se envían dos barrilitos para pan.

El pasaporte, también arriba mencionado, proviene del señor Guillermo Trelassmy, Barón, Capitán General, Gobernador y Comandante en Jefe de la Isla de Su Majestad la Jamaica y de los territorios dependientes de ella en América, esto último subrayado en el manuscrito, y Canciller y Vice almirante de la misma y va dirigido "a todos los vasallos ingleses que la presente (carta) vienen". Exige el "pasaporte" que por haberse concluido entre S. M. Británica y el capitán Tobías Fint, que comanda en el Río Caimán, un tratado de paz, amistad y comercio, los dirigidos deberán no injuriar, ni molestar al favorecido y a los indios bajo su jurisdicción y por el contrario deberán prestarle asistencia y amistad. El pasaporte está datado en Santiago de la Vega, el 15 de noviembre del año undécimo del reinado de S. M. y 1770 del Señor.

La segunda parte del documento se refiere a los sucesos acaecidos entre el 4 de agosto y el 31 de octubre. Se recoge el rumor de que como resultado de la malograda "expedición", esta palabra subrayada en el manuscrito, al Darién, los indios de esta región están construyendo una flota de piraguas para armarlas y resistir cualquier otro intento de los españoles para dominarlos. En esta empresa están ayudados por los extranjeros y por los indios del "Zitará", con quienes se han reconciliado.

Informa seguidamente acerca de un altercado diplomático con el gobernador de Jamaica. El incidente surgió a causa de la presencia de buques de guerra y mercantes ingleses en la costa de Cartagena, los cuales fueron obligados a retirarse por los guardacostas y a que consecuencia de la alarma producida no se enviaron los caudales de comercio.

El tercer punto tratado en esta segunda parte es el de los preparativos de la expedición del Río de la Hacha para pacificar a los indios "guagiros".

Habla seguidamente del copiosísimo invierno que a la sazón padece Cartagena y del fuerte calor que ha producido varias muertes.

Termina con una relación de la tropa, pertrechos y municipios de boca para la expedición antes mencionada.

El documento aparte de los datos que ya hemos consignado tiene apartes referentes a los siguientes personajes, lugares y materias: Teniente de fragata Francisco de Idiaquea, Río Magdalena, Puerto de Sabanilla, Placer de Bocachica, Isla del Rosario, Curazao, Capitán de navio Juan Lombardon, Vicealmiral Kasdenay —de Jamaica—, Capitán Collins del navio Aquiles, contrabandista, prisioneros de guerra ingleses —trabajando en obras de fortificación de Cartagena—, Santa Fe, Habana, Castillos de San Fernando y San Lázaro, de la Popa, Marqués de Sobremonte, Juan Enci<s>oj.

Reí: Eg. 902, N° 18, f. 138 y ss.

Reí: Gay-, Vol. n, p. 302, N° 18.

2^a Reí: Add. 20.986, ff 75 a 76v.

Reí: Gay., Vol. II, p. 327, N° 23.

R) Mesía de la Cerda cumple órdenes.

125. 1772
Julio
11
Santa Fé

[Despacho de Pedro Messía de la Zerda a Frey Don Julián de Arriaga comunicándole que ha dado las Órdenes correspondientes al cumplimiento de la real idem de 8 de diciembre del año anterior sobre el envío de los cañones de bronce y hierro inutilizados.

Diciente este documento, ya que el mismo Virrey tardó seis meses en cumplir una orden del mismo rey].

Ref.: Eg. 1.807, N° 13, f. 447.

Ref: Gay., Vol. II, p. 484, N° 13.

S) Las actividades de Moreno y Escanden.

135. 1772
Santa Fe

"Descripción y Estado de Santa Fee, Nuevo Reyno de Granada, y Relación de Mando del Excelentísi¹⁰ Señor Bailío Frey Don Pedro Messía de la Cerda, ... escripto Por el Doctor Don Francisco Moreno y Escandón, Fiscal Protector de Yndios en la Rea¹ Audiencia y Juez Conservador de Rentas Reales".

[Esta relación y Estado, dice una anotador anónimo de Gayangos, fue publicada por Posada e Ibañez en la Biblioteca de Historia Patria de Colombia, Vol. VII, y otro de la desagradable noticia de que la obra citada no está en el Museo Británico, pero que el documento se puede encontrar en la colección de "Documentos inéditos para la Historia de España, Vol. XXXV, pág. 427"].

Ref.: King's N° 217, copia en 95 folios.

Reí.: Gay., Vol. II, p. 486.

127. Sine data'
J1772 ?

"Notas relativas al plano geográfico de Santa Fe (nuevo Reyno de Granada) que formó el Doctor Don Francisco Antonio Moreno y Escandón".

[El documento escrito con una letra fluida y clara está dividido en "notas", entendiendo por esta palabra unas veces capítulo y otras veces apartes y éstos subdivididos en otras "notas" numeradas compuestas por otras sin numerar, que nosotros hemos numerado al hacer la descripción sumaria del contenido.

1. Notas Generales: constituyen una enumeración de gobiernos virreinales y presidencias.

2. Composición de la Audiencia de Santa Fé y su división administrativa; la procedencia de los nombramientos y la administración de justicia. Esta nota contiene tres cuadros estadísticos:

a) Gobiernos militares y plazas de armas. En la variable independiente de este cuadro se enumeran 8 ciudades y en la dependiente se dan las siguientes columnas: sueldos en pesos, ciudades, villas, pueblos de misión, lugares, corregimientos, indios tributarlos y vecinos;

b) Gobiernos políticos del distrito de la Audiencia, de Provisión Real. En la independiente se encuentran cuatro gobiernos; en la dependiente incluye las mismas columnas del anterior;

c) Gobiernos de provisión de los señores virreyes: tres en número y con los mismos datos.

Contiene este capítulo los mismos datos en forma especial para Tunja y además un subcapítulo destinado a la Audiencia de Quito, que incluye la provincia de Popayán.

3. Gobiernos militares (especiales): con datos acerca de dimana, Margarita y Trinidad.

4. Notas relativas a Hacienda. Contiene este capítulo tres apartes:

a) División fiscal, en el que se halla un cuadro con la enumeración de veinte "caxas Reales matrices" y en la dependiente están incluidos los siguientes datos: número de oficiales reales, sueldos en pesos, producto en pesos de plata, en castellanos de oro y en tomines;

b) Cálculo del ingreso de la Real Hacienda. Incluye un cuadro que muestra la parte de ese ingreso proveniente de las denominadas "rentas Preciosas" (aguardiente, tabaco, indios, alcabalas y quintos);

c) Gastos militares y en dos notas trata otra vez de la división fiscal.

5. Ingreso de la Catedral de Santa Fe.

6. Notas concernientes a misiones. En este capítulo se halla consignada la división de las misiones y un cuadro con los siguientes datos: pueblos, misioneros, indios, importe del sínodo y de la escolta. En dos notas pequeñas, intercaladas inoportunamente en este capítulo, habla del comercio, la minería y la agricultura. Sigue la división de las provincias regulares (órdenes religiosas) con el número de conventos, religiosos y colegios que regentan.

7. Datos sobre plazas y milicias de las cuales hay un resumen general.

Del documento no se colige el autor].

Ref.: Ada. 13.987, N° 6, ff. 61 a 71.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 323, N° 6.

T) Otro papel geográfico.

128. 1774
Chocó

"Plano del Ryo Atrato y sus confines reconocido por el Teniente Coronel Don Ygnacio de Quiroga hallándose (de) Governor del Chocó (en) el año de 1774";

[Contiene esta carta de norte a sur desde el Darién hasta el río Quibdó, siendo su límite occidental un linea que corra desde la "Ciénaga Domaquia" (Damaquiel, corregimiento de Turbo) a Hurrau (Urrao); de aquí a los caminos que van a Quibdó (desde Bolívar); de aquí al Arrastradero de San Pablo (Municipio de Tadó). Por el sur el limite sería una línea desde el último punto mencionado al mar. El plano está hecho en una escala de 20 leguas en grado, en papel, y mide 37 por 24 y media pulgadas].

Reí.: Add. 34.240, carta M.

Reí.: Gen., Vol. 15, p. 258.

U) La relación de mando de Guirior.

129. 1776
Enero
18
Santa Fe

"Relación de mando de Don Manuel de Guirior, Virrey del Nuevo Reino de Granada, dirigida a Don Manuel Antonio de Flórez, su sucesor. Copia. Este documento, como se sabe fue publicado por Antonio García y García en 'Relaciones de los virreyes de Nueva Granada', Nueva York, 1869".

Ref.: Eg. 1.811, N° 2, ff. 160 a 235.

Ref.: Gay., Vol. n, N° 2.

V) El cedulario del s. XVIII.

130. 1776
Mayo
18
Madrid

"índice de los Despachos generales que se han expedido a los Reynos de Indias desde el año de 1700".

[Nosotros hemos escogido la fecha que antecede a esta descripción por ser la del último documento registrado.

Los documentos aquí relacionados son en su mayoría cédulas, de las cuales estaban destinadas especialmente al Nuevo Reino las de 20 de octubre de 1769 (que también tuvo vigencia en el Perú) y la del 14 de junio de 1775, que corren a folios 406v y 412 respectivamente, ambas sobre asuntos de rutina administrativa.

Es mucho más importante, sin tener en cuenta si tuvo alguna aplicación en la Nueva Granada, una cédula de 1750, 24 de septiembre, en que se ordena la libertad de los esclavos negros provenientes de las colonias holandesas e inglesas, siempre que se convirtiesen a la fe católica, lo cual puede considerarse como el primer intento de liberación de esclavos en América].

Ref.: Add. 13.974, N° 60, ff. 375 a 414v.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 386, N° 60.

X) La reducción de los chimilas.

131. 1776
Julio
SI
Santa Fe

[Despacho del Virrey Manuel de Guirior a Fray Don Julián de Arriaga, sobre la reducción de los indios chimilas de la Provincia de Santa Marta y del cambio de Nicolás Argote, quien había empezado la empresa, por Agustín de la Sierra, atendiendo la sugerencia que al respecto hizo Fray Antonio de Alcoy,

Para dar mejor base al juicio que del remitido ha de formarse sobre este negocio, el Virrey anexa dos cartas dirigidas a él por de la Sierra y Alcoy, en las cuales se da un resumen de lo realizado].

Ref.: Eg. 1.807, N° 14, ff. 448 a 454.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 484, N° 14.

132. 1778
Agosto
30
Santa Fe

[Despacho del Virrey Manuel Antonio de Flórez a José de Galvea sobre el sueldo que ha de asignarse a Agustín de la Sierra, capitán de la reducción de la nación chimila. Acompaña copia de la real orden con que se nombró capitán del ejército en América a de la Sierra, orden del 11 de marzo de 1776; el concepto del doctor

Francisco de Vergara y de Don Nicolás de la Lastra sobre el citado sueldo y la parte pertinente del acta de la Junta General de Tribunales, de 29 de agosto del año suso dicho].

Ret: Eg. 1.807, N° 15, ff. 455 a 462v.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 484, N° 15.

Y) Un legajo que vale la pena revisar.

"A biographical Dietionary of Foreigners who has resided in or visited England from earliest times to 1777".

[Revisar este diccionario hubiera sido un trabajo que salía de los afanes de esta investigación, pero nosotros lo anotamos con el fin de que alguien pueda hacerlo, ya que de ello podrían salir informaciones interesantes!.

Ref.: Add's. 34.280 a 34.285. Sin referencia en Ganyangos.

W) Más sobre contrabando.

[Testimonio de las diligencias practicadas en Santa Cruz de Mompox por Nicolás García, oficial de las Reales Cajas de Cartagena, en el periodo que va del 13 de agosto de 1776 al 15 de agosto de 1777, cumpliendo una misión secreta de Manuel de Florea para averiguar si hay contrabando y comercio de géneros extranjeros y nacionales y quién se ejercita en ellos y para comprobar si son suficientes las precauciones que se han tomado para estorbarlo. El comercio ilícito se extendía, según los resultados de la averiguación, a los territorios de los actuales departamentos de Bolívar, Atlántico, Magdalena y la Guajira].

Ref.: Eg. 1.807, N° 17, ff. 493 a 521.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 484, N° 17.

Z) Un plano de la gobernación de Cartagena.

IS6. 1778
Junio
13
Coroza] de
Pileta

"Plan que de orden del Gobernador y Comandante general de la Plaza y Provincia de Cartagena... 'Pimienta Ca-vallero'..., Ha formado el Cor(onel) Antonio de la Torre, (del) Batallón de Pardos de Milicias disciplinadas y Situación en que quedan las nuevas poblaciones que ha fundado..., ríos, caños y ziénagas,... nuevos caminos, minas de oro,... calidades de las tierras, sus frutos, ... en beneficio de los naturales de la Provincia y del Comercio del Reino".

t—

[Es una carta de 28 pulgadas y Vi por 37 pulgadas, en la que cada pulgada cubre 10 millas],

Ref.: Add. 34.240, carta O.

Ref.: Gen., Vol. 15, p. 258.

Aa) Un conflicto de competencias entre Santa Fe y Lima.

136. 1779

"Cargos que en virtud de lo resuelto por real orden de 19 de marzo de 1779 se sacaron por el señor Visitador de Santa Fe al gobernador que había sido de Panamá, Don Pedro de Carbonell".

[Este documento es una parte del proceso, con acusaciones como contenido principal, colecciónado por Don Bernardo de Yriarte, que nos da una idea de la querella entre el Gobernador Carbonell y Félix de Soto, Director de la Junta de Panamá, por la organización de la Rentas de Aguardiente y Tabaco. Cada uno de los mencionados se consideraba el encargado de la organización citada y dirigían sus oficios a Lima, el primero, y a Santa Fe, el segundo. Parece que el original debe estar en Sevilla, puesto que el documento en consideración es un resumen hecho por Triarte bien para el Consejo de Indias, bien para él mismo, como gran interesado en los problemas americanos].

Reí: Eg. 520, N° 8, ff. 27 a 38v.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 357, N° 8.

Ab) Otro conflicto de competencias.

137. 1779
Majo
18
Quito

[Despacho número 93 de José García de León y Pizarro, Presidente e inspector general de la Audiencia de Quito, a Don José de Gálvez, ministro de colonias, representando la insubordinación del contador mayor, Dn Antonio de Osilona, quien no atiende a sus órdenes con el pretexto de que obedece las del Virrey de Santa Fe, don Antonio de FlórezL

Ref.: Eg. 1.808, N° 17, ff. 518 a 520.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 480, N° 17.

XXXIII - Los Comuneros.

A) El bando de Túpac Amaru.

"Copia del bando que publicó el rebelde Túpac Amaru".

[El documento ha sido publicado varias veces y nosotros nos contentamos con transcribir sólo sus primeras líneas]:

•Copia del Bando que publicó el Revelde: Don Joseph 1°, Por la Gracia de Dios, Inga del Perú, Santa Fee, Quito, Chile y Buenos Ayres y Continentes de estos Mares del Sur, Duque de la Superlativa, con dominio en el Gran Paititi, Comisionario Distribuidor de la Piedad Dibina por de Herario sin par.....

Ref.: Add. 20.986, N° 35, f. 144.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 327, N° 35.

139. 1781
Mayo
15
Santa Fe

B) Unas impresiones sobre lo que estaba sucediendo.

"Copy of letters from Sta Fe, 10 May, 1781, on the same subject".

[Esta es la descripción que da Gayangos, la que no es muy apropiada.

En primer lugar "the same subjete" es la rebelión de Túpac Amaru y el documento relacionado aquí trata sobre los comuneros. Segundo, en el documento hay tres fechas (10,-13 y 15 de Mayo —nosotros hemos preferido la última para fecharlo—), lo que no es base para colegir que sean tres cosas diferentes, sino una sola en varias partes, esto es, una especie de diario, o anotación de las impresiones sobre la revuelta. Tercero, de lo anterior es fácil colegir que no se trata de una copia sino de original, ya que por otra parte, se encuentra en las impresiones uniformidad de criterio y estilo. Cuarto, el documento cobija las dos primeras fechas en el f. 204 y continúa con la última en el f. 214, el cual fue descrito por Gayangos como "Short account of the rising of the Ir.dians tn one of the districts of Santa Fe (Perú)", N° 56. El error es tan patente, que no hay necesidad de comentarlo. Esta última parte del documento contiene la enumeración de los jefes de la revuelta, enumeración en la que brillan por su ausencia Berbeo y Galán].

Reí: Add. 20.986, Nos. 53 y 56, ff. 204 y 214.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 358, Nos. 53 y 56.

C) Las capitulaciones.

140. 1781
Junio
15
Zipaquirá

"Tratado de los capítulos propuestos para este reyno sobre los cuales se hicieren las paces". Copia posterior a la fecha dada, pero no aparece en ella.

El documento contiene fielmente lo enunciado y termina en la siguiente forma:

»A Campamento De Guerra en territorio de Sipaquirá (sic), Junio 5 De 1781. Muy P(oderoso) S(eñor). Puesto A L(os) P(ies) de V(uestra) A(lteza) el mas rendido Vasallo. Juan Francisco Berbeo. Suplicaron en 15 De Junio de dicho Año.

Ref.: Add. 20.986, N° 55, ff. 210 a 213v.
Reí.: Gay., Vol. II, p. 328, N° 55.

D) El juicio de Gutiérrez de Piñeres.

"Copia de carta que Don Juan Gutiérrez de Piñeres escribió a la Audiencia de Santa Fe y acuerdo que ésta tomó para contener la sublevación de los indios; Honda, 11 May, 1781".

[Nosotros hemos preferido la fecha que se da en la data porque es la última que aparece en el documento. La carta fue enviada a don Juan Francisco Pey Buiz, en la fecha y lugar que da Gayangos.

Contiene la defensa de la actuación del remitente, sus impresiones sobre la expansión de la revuelta a todo el Reino y el anuncio de los efectos que han de producir la rebaja de los impuestos y la abolición de los requisitos de aduana. Además trae el documento un traslado y al final el acuerdo del 9 de julio de 1781, que en 26 puntos defiende a la Audiencia, condena al Visitador por cobarde e inapto y justifica las actuaciones de los capitulantes de Zipaquirá. El acuerdo es un resumen de lo acontecido en la sublevación y fue firmado ante el escribano José de Rojas por Juan Francisco Pey Ruis, Joaquín Barco y Bargas, Pedro Catani, Manuel Silvestre Martínez, Juan Manuel de Sornosa, José Qrot y Vargas, Juan de Mora y Pedro ligarte²¹].

Ref.: Add. 20.986, N° 70, ff. 263 a 270.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 329, N° 70.

E) En Quito se piensa que los Comuneros son más peligrosos que Túpac Amaru.

142. 1781
Julio
S;ne die
Quito

[Nota reservadísima destinada a ser incluida en un despacho, también reservado, en la cual se da noticia de los efectos producidos por los comuneros en Quito, los cuales «...causan más daño que la guerra cibil y sangrienta del Perú...» y de las actuaciones de don Manuel de Urrutia, ministro del Rey, quien por ser americano <habanero> es un peligro, dado que de sus "encerronas" con Francisco de Borja, sujeto "mordaz, atrevido y detractor" no pueden abortar sino monstruos y quimeras.

La nota, a nuestro parecer, debió ser hecha por León y Pizarro, ya que él firma el despacho reservado mencionado arriba, según veremos más adelante. En anotación marginal del documento aparece acordado por el Rey el traslado de Urrutia a la Audiencia de Guatemala].

Ref.: Eg. 1.808, N° 22, ff. 579 y 580.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 480, N° 22.

F) Los Comuneros en Venezuela.

143. 1781
Julio
10
Caracas

[Despacho del Intendente de Caracas, José de Abalos, a José de Gálvez, dándole cuenta de que el Virrey de Santa Fe lo había notificado de la toma del castillo de San Juan de Nicaragua; el objeto del presente despacho es el de suplir las noticias directas, esto es, para el caso de que el despacho del virrey no llegase a Gálvez. El despacho es original y autógrafo].

Ref.: Eg. 1.805, N° 27, ff. 233 y 233v.
Reí.: Gay., Vol. II, p. 490, N° 27.

²¹ Hemos visto una copia similar transcrita del Archivo Nacional de Chile en Lewin, Boleslao: La Rebelión de Túpac Amaru y los orígenes de la emancipación americana, Hachette, Buenos Aires, 1957, pp. 883 a 894.

144. 1T81
Julio
10
Caracas

[El mismo Intendente y en la misma fecha envía otro despacho al mismo remitido, en el que da cuenta del "alboroto" en las villas del Socorro y San Gil y las primeras actuaciones del oidor Osorio. Alega el intendente como motivo para este despacho el haber tenido noticias de parte del Visitador General, Gutiérrez de Piñeres, en carta fechada el 21 de Abril y por el correo de Santa Fe que llegó a Maracaibo. Original y autógrafo].

Ref.: Eg. 1.805, N° 28, ff. 234 y 235.
Rel.: Gay., Vol. II, p. 490, N° 28.